



LUNES 2 DE ENERO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCXCVII - N° 1  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez Dr. Lucas R. Funes a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1° Inst. y Única Nom. de Huinca Renancó, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renancó, Provincia Córdoba en autos caratulados "Expte. N° 11381868 - BALDUZZI, MARCELO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Alfredo Francisco BOSCHIAZZO, Mat. N° 10-03378-0 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, con domicilio constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 154 de la Ciudad de Huinca Renancó.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – SAAVEDRA Celeste – PROSECRETARIO/A LETRADO.- Huinca Renancó, 19 de Diciembre de 2022.-

5 días - N° 428933 - \$ 1970 - 04/01/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 13° Nominación, Soc. y Conc. N° 1, de la ciudad de Córdoba, en autos: "SAJUR, ZULMA ALEJANDRA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 11295770) se hace saber que por Sentencia N° 149 del 06/12/2022 se declaró la apertura del concurso preventivo de la Señora ZULMA ALEJANDRA SAJUR, DNI 42.213.185, CUIT 27-42213185-5, con domicilio real en calle Av. Los Incas N° 2225 de B° Villa Revol, de la ciudad de Córdoba y domicilio procesal fijado en calle Sarmiento N° 1640, 1° Piso, de la ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán formular sus pedidos de verificación al síndico Cr. Armando Gabriel Boyallian hasta el día 10/03/2023 en el domicilio sito en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, de la ciudad de Córdoba, TEL: 4237960, Mail: [estudiomisino@gmail.com](mailto:estudiomisino@gmail.com); con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 10:00 hs a 13:00hs. y de 15:00 hs a 18:00 hs.-

5 días - N° 429556 - \$ 5614 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 39° Nom CyC Conc y Soc N° 7 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos ANDRADA, DIEGO ANDRES - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte

11310355 por Sentencia N° 99 del 15/12/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Andrada Diego Andrés DNI 30.123.041, CUIL 23-30123041-9, con domicilio real en Mza 45, Lote 14 S/N, B° 16 De Noviembre y con domicilio constituido en calle Urquiza 40, Planta Baja, ambos de esta ciudad XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. MAER, Edgardo Elías M.P. 10.046476, con domicilio en Hipólito Yrigoyen n° 150, torre 1, piso 11 dpto "F", de esta ciudad de Córdoba, Teléfono Cel: 351-6769559, el día 03/03/2023, en el horario de Lunes a Viernes de 10 a 16hs. correo electronico edgardo-maer@hotmail.com

5 días - N° 429695 - \$ 2536,25 - 06/01/2023 - BOE

El Juez de 1° Ins. y 7° Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 4) de Córdoba ha dictado la siguiente resolución en autos "HAF S.R.L s. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 7728481, Sentencia N° 170 de fecha 15.11.22. RESUELVO: I) Declarar concluido el concurso preventivo de HAF S.R.L. (CUIT 30-71515240-8) con domicilio social en calle Pettirosi N° 3800 y vías del ferrocarril de B° Estación Flores de la Ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 19.169-B de 19/04/2016. II) Establecer a la sindicatura como órgano de contralor del acuerdo homologado en los presentes autos. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV, a cuyo fin oportunamente deberán librarse los oficios pertinentes. IV) Ordenar la publicación del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, por el término de un día, cuya efectivización estará a cargo de la Concursada y su comunicación al Registro Público a sus efectos. Protocolícese y hágase saber. FDO: Dr. Saúl Domingo Silvestre – Juez -

1 día - N° 430389 - \$ 1365,20 - 02/01/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos SUCESIÓN DE VALDEZ, RICARDO SANTOS – QUIEBRA INDIRECTA - Expte. Nro. 104440806, que se tramitan

## SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 7
Sentencias .....	Pág. 37
Usucapiones .....	Pág. 39

por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 183. CORDOBA, 21/12/2022. Y VISTOS:[...] Y CONSIDERANDO:[...] RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta por falta de publicidad de propuesta de acuerdo preventivo en los presentes autos, al hoy fallecido Sr. Ricardo Santos Valdez, DNI 18.536.804, con domicilio real en calle Pasaje Bilibiscate N° 2724 de Barrio Ampliación Residencial América, y con domicilio constituido en calle Ayacucho Nro. 476, 6° piso, departamento "C" de Barrio Güemes, ambos de esta ciudad de Córdoba. ... III) Intimar a los herederos del deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico, Cr. Maximiliano Donghi D.N.I. 26.672.841 (Mat.10.12425.3). IV) Prohibir a los herederos del fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. ... XIII) Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (29/10/2021), que deberán insinuarse por vía incidental con los alcances del art.202 de la L.C.Q.; y a la sindicatura que deberá presentar el Informe General el día 31 de agosto de 2023 , de conformidad al Considerando Séptimo (art. 202 de la L.C.Q.). XIV) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° ib). ... Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa –JUEZ.-

5 días - N° 429184 - \$ 6113,75 - 04/01/2023 - BOE

Por orden Sr. Juez 1° Inst. y 52° Nom. CC. Cba, se hace saber que en los autos "EL PEDREGAL S.R.L. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA" Expte. N° 5902873 por Auto

N° 96 del 06/12/2022 se ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución de fondos y se regularon honorarios. Dra. Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada. Of. 28/12/2022

2 días - N° 430326 - \$ 808 - 02/01/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N°7, en los autos caratulados "GAMBINO, MARIANO MAURICIO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 11098368) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NÚMERO: 104, Villa María, 30/11/2022... Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Mariano Mauricio Gambino, DNI 28205690; CUIT -23-28205690-9, productor rural –agricolaganadero-, con domicilio real sito en zona rural s/n de la localidad de Alto Alegre, con patrocinio letrado del abog. Héctor Javier Funes y constituyéndolo a los efectos procesales en el sito en calle Méjico N° 470, ciudad de Villa María, en los términos de los arts. 288 y 289 ley 24.522... XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 12 de mayo de 2023. XII) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 27 de junio de 2023. XIII) Establecer como fecha para el dictado de la resolución prescripta por el art. 36 ley cit., el día 31 de julio de 2023. XIV) Hacer saber al concursado que deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 ley 24.522, el día 16 de agosto de 2023. XV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General (art. 39 ley 24.522), hasta el día 08 de septiembre de 2023. XVI) Determinar como fecha para el dictado de la resolución de categorización, el día 28 de septiembre de 2023. XVII) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 26 de febrero de 2024. XVIII) Establecer que la audiencia informativa prescripta por art. 45 penúltimo párrafo ley 24.522, se llevará a cabo el día 01 de abril de 2024 a las 09:30 hs., en la sede del Tribunal. XIX) Hacer saber al concursado, que el plazo para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 ley

24.522), vence el día 06 de abril de 2024. XXII) Disponer que la Sindicatura, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de aceptación del cargo, produzca el informe que da cuenta la norma contenida en art. 14 inc. 11° LCQ, en sus ítems a), b ) y c). XXIV) Disponer que el Síndico designado deberá presentar al Tribunal el informe mensual de conformidad a lo dispuesto por art. 14 inc. 12 LCQ, el último día de cada mes. XXV) Declarar pequeño concurso al presente proceso, con los alcances previstos por art. 289 ley concursal. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: MONJO Sebastian–Juez de 1ra Instancia. SINDICO SORTEADO Cr. ROBERTO PABLO SCAGLIA (Matr. 10-10406-0), con domicilio sito en calle Santa Fe N° 1388, Villa María.-

5 días - N° 429343 - \$ 19048 - 04/01/2023 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarríbia, en autos: "GUANTAY, JAVIER ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11040108, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JAVIER ANDRES GUANTAY, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho. - Fdo.: Estigarríbia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. - Villa Cura Brochero, 13 de diciembre de 2022.

5 días - N° 430422 - s/c - 06/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Rosalba del Valle Villafañe, en autos caratulados "RIOS HUGO FERNANDO - VILLAFANE ROSALBA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXTE 6222120", para que dentro del término de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/11/2022. Fdo.: Dra. Paula Nota - Secretaria.-

1 día - N° 427655 - \$ 250 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación Y Familia de 1º Nominación Secretaria N° 1 de la Ciudad de Cosquin, en estos autos caratulados "CASTELLVI, GERMAN JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 11210504). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de

los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO. MACHARDO, CARLOS FERNANDO – JUEZ 1º INSTANCIA – FRACCHIA, CAROLA BEATRIZ – PROSECRETARIA.-

1 día - N° 427928 - \$ 352 - 02/01/2023 - BOE

VILLA MARÍA. Decreto de fecha 12/12/2022. El Sr. Juez de 1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3-VILLA MARÍA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LAZOS, LETICIA PAOLA en autos caratulados LAZOS, LETICIA PAOLA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N°11422121-para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Fdo.: Juez de 1RA INS.ROMERO,Arnaldo Enrique Prosecretaria Letrada BATTISTON, Daniela Alejandra.

1 día - N° 428582 - \$ 272,50 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 51a.Nom.Civ.Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los se consideren con derecho a la sucesión de MARCELO JORGE MARTINEZ. en autos MARTINEZ, MARCELO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 11202349 para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Massano Gustavo A.Juez

1 día - N° 429012 - \$ 160 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 3A- Sec5. BELLVILLE en los autos Caratulados "BEATRIZ DEL CARMEN GARCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp: 11279235" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. BEATRIZ DEL CARMEN GARCIA (DNI: 5.790.434, fallecida el 20/06/2021 en esta ciudad) por edicto publicado por un día en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyCom.) Fdo: Dra. Gonzalez Silvina Leticia. Secretaria Juzgado 1º. Instancia.

1 día - N° 429289 - \$ 694 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomas Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acree-

dores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante ELVIO RAMÓN ROSSO para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "ROSSO, ELVIO RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11516846 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 23 de diciembre de 2022.- GONZALEZ, Hugo R. SECRETARIO.

1 día - N° 429347 - \$ 618 - 02/01/2023 - BOE

Río Cuarto: El Señor/a Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Secretaria Sexta en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Río Cuarto - Declaratoria de herederos del Sr. CESAR ANTONIO VUSUROVICH DNI 24.547538 - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Fdo. Juez Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Secretaria Dra. MONTAÑANA Ana Carolina.-

1 día - N° 429385 - \$ 679,75 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 35a Nom. Civ. Y Com. De Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CARLOS RODOLFO CAMPANA DNI 7974693, en autos caratulados CARLOS RODOLFO CAMPANA-Declaratoria De Herederos, Expte. N°11482201, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 22/12/22. Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano A.- Juez. CARLEN Andrea E.- ProSec.

1 día - N° 429392 - \$ 197,50 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com, 19° Nominación de Córdoba en los autos caratulados JOAN, SEBASTIÁN FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 11207865 - CITA y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Joan Sebastián Federico D.N.I. 6.455.091,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo: JUEZ VILLARRAGUT Marcelo Adrián

1 día - N° 429428 - \$ 254,50 - 02/01/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. y Com, 12° Nominación de Córdoba en los autos caratulados GABBARINI, TERESA AMELIA - PELOSSO, ADOLFO HERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 11381302 - CITA y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Pelosso Adolfo Hernando D.N.I. 6480835, y la Sra. Gabbarini, Teresa Amelia D.N.I. 3692125, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: JUEZA LINCON Yessica Nadina

1 día - N° 429432 - \$ 262 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 20a Nominación, Secretaria a cargo de la autorizante, en estos autos caratulados: "BAZCONCELO, ROQUE SIMEÓN -PAILLALEF, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N°11427241," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos que se crean con derecho a la sucesión de: BAZCONCELO, ROQUE SIMÉON y PAILLALEF, ELENA, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art 2340 del C. Civ. y Com.).... FDO.: AREVALO, Jorge Alfredo, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA; DR. PASINI, Mariano José, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 429492 - \$ 376,75 - 02/01/2023 - BOE

CURA BROCHERO 21/12/2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Notifíquese. autos caratulados "RODRÍGUEZ, DANIEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11236132" Fdo. José María Estigarribia - JUEZ - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes - PROSECRETARIA.

3 días - N° 429538 - \$ 563,25 - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - de esta ciudad de La Carlota Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la suce-

sión del causante VALENTINO MIGUEL NIGRA DNI.6574737 , en autos caratulados NIGRA, VALENTINO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9866850 para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota 26 de diciembre de 2022. FDO. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ESPINOSA Horacio Miguel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 429554 - \$ 552 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CESAR GERÓNIMO OTTONELLO DNI 21.390.857 para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "OTTONELLO CESAR GERONIMO – DECLARATORIA – EXPTE. 11453174" Cba, 23/12/2022. Fdo: MASSANO Gustavo A. Juez.

1 día - N° 429633 - \$ 160 - 02/01/2023 - BOE

Los señores Vocales de la Excma. Cámara en lo C.C.Cont. Admin. De 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don OSCAR ALBERTO KLIN, en los autos caratulados: "DINATALI, LUCIA C/ OSCAR ALBERTO KLIN S/ ACCIÓN PUKIANA – SIMULACIÓN"- Expte. N°745308- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. FDO: BENTANCOURT Fernanda VOCAL DE CAMARA -CABRERA Pabla Viviana, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

5 días - N° 429643 - \$ 1531,25 - 06/01/2023 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG.1A.I.C.C.FLIA. 2A NOM. VILLA MARIA-SEC.3 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LUCAS LEANDRO FARIAS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "FARIAS LUCAS LEANDRO--DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.11473100.-VILLA MARÍA, 21-12-2022-FDO: ROMERO Arnaldo Enrique-juez-Gomez Nora Lis-secretaria-

1 día - N° 429688 - \$ 169 - 02/01/2023 - BOE

El Señor Juez del JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM-SEC a cargo del Dr. ABELLANEDA Román Andrés cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OSCAR JUAN TIMOTEO LUJAN DNI N° 6.575.305 en autos caratulados "LUJAN, OSCAR JUAN TIMOTEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 11279045)" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley

1 día - N° 429703 - \$ 197,50 - 02/01/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com de 8va Nom.de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "YOLANDA AZUCENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 11053838 ", se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 12/12/2022.... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. YOLANDA AZUCENA JUNCOS, D.N.I. N° 4.675.762 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el D.N.I. de la causante para su unívoca identificación y sin perjuicio de la citación directa que deberá cumplimentarse respecto de los coherederos denunciados no comparecientes (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal C. y C. Fdo : Dra. SIEBER Elenora Dafne – Pro- Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 429708 - \$ 637 - 02/01/2023 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1ª Inst y 19ª Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LANFRANCONI, TORIBIO ARTURO, DNI 14.724.931, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "LANFRANCONI, TORIBIO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11359997), publicándose edictos por un día en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 05/12/2022. Fdo.: ARRASCAETA Marcela Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO); VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 429714 - \$ 410,50 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez, de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y F. de Rio 3º, Sec. N° 2 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los

bienes dejados por del causante DEDOMINICHI, MARGARITA CATALINA, DNI: 4.243.372, en autos caratulados "DEDOMINICHI, MARGARITA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 10829683", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. RIO TERCERO, 23/12/2022 - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / CUASOLO María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 429749 - \$ 377,50 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO: JESÚS MARÍA. El Señor Juez de 1ra Nominación en lo Civil, Comercial., Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "MORENO, BLANCA RAFAELA - GINEZ, GUALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11475724", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Blanca Rafaela MORENO, D.N.I. N° 2.095.529 y Gualberto GINEZ, D.N.I. N° 6.338.287 CASAS MARIO RUBÉN, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publicándose edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: BELITZKY Luis Edgard-Juez de 1ra Instancia - BELVEDERE Elizabeth, Secretaria Letrada. JESUS MARIA, 22/12/2022.

1 día - N° 429750 - \$ 474,25 - 02/01/2023 - BOE

El señor Juez en lo C., C., C. y Flia. 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, Sec. N° 5 de la Ciudad de Bell Ville, en autos "CAROLLO, ORLANDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 11427293, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Orlando Pedro CAROLLO, D.N.I. N° 6.554.732, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Digitalmente por: GONZALEZ, Silvina Leticia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.12.26. BRUERA, Eduardo Pedro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.12.26.

1 día - N° 429758 - \$ 384,25 - 02/01/2023 - BOE

El Sr.Juez de 1raInst.2da NomC.C.C y F. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GALERA, HECTOR ARNOLDO y/o HEC-

TOR A. en autos "GALERA HECTOR ARNOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11485425, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación(art 2340 del C.C.C). Fdo.TONELLI José María,JUEZ; RABANAL María De Los Angeles SECRETARIO

1 día - N° 429760 - \$ 262 - 02/01/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaría N° 2 , en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11504026 - GIOINO, MARIO SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante MARIO SILVIO GIOINO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- Fdo: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- MARCHETTO Alejandra María-SECRETARIA.-

1 día - N° 429771 - \$ 249,25 - 02/01/2023 - BOE

JUAN MANUEL CAFFERATA JUEZ 1 ° INSTANCIA DE 50 NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA. En los autos caratulados - GOROSITO, OSCAR HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 11037888CORDOBA, 03/08/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Oscar Humberto Gorosito. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal..."- FDO MARIA LETICIA MARIANI SECRETARIA. JUAN MANUEL CAFFERATA JUEZ 1 ° INSTANCIA 50 NOM EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CIUDAD DE CORDOBA.

1 día - N° 429798 - \$ 713,50 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de MARQUEZ NICEA LUCIA- CHAVEZ MARCOS HUGO, en estos autos caratulados "Marquez

Nicea Lucia- Chavez Marcos Hugo- Declaratoria de Herederos-Expte. N° 11471901, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS ( Art. 6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA ( Art. 2340 C.C. y C.N).Cba. 28 de diciembre de 2022- Fdo.: ellerman ilse-juez

1 día - N° 429799 - \$ 699,20 - 02/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE: 11311421 " GOMEZ, VICTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Juzgado 1A Inst. Civil y Comercial 11A Nom. - SEC. – "CÓRDOBA, 21/12/2022(...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Víctor Hugo Gómez (DNI 7.977.997). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal." Fdo.: ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 429819 - \$ 453,25 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20a Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en estos autos caratulados "Matasso, Antonio o Antonino Miguel Ángel o Antonino Michelangelo – Declaratoria de Herederos- Expte. N°: 11474730" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MATASSO, ANTONIO O ANTONINO MIGUEL ANGEL O ANTONINO MICHELANGELO DNI: 93.462.830 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA. 23/12/2022. Fdo. Arevalo Jorge Alfredo (Juez de 1ra Instancia), Vera Alejandro Orlando (Prosecretario Juzg. de 1ra Instancia).

1 día - N° 429828 - \$ 343 - 02/01/2023 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELVA CABRERA L.E. N° 3.417.128: "11416726 - CABRERA, ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30)

días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 26/12/2022. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dra. SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 429829 - \$ 594 - 02/01/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. ROSA RAFAEL ANTONIO Y GIRARDI IRENE ANGELICA, en los autos caratulados: "ROSA RAFAEL ANTONIO – GIRARDI IRENE ANGELINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11450615), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 19/12/2022. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 429838 - \$ 292 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. y de Familia de 1ª Nom. de Bell Ville, en los autos caratulados "MAÑÁ, RAQUEL ERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 11459668), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. RAQUEL ERCILIA MAÑÁ D.N.I. N° 3.895.615, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo digitalmente por SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, y GARCIA O'NEILL Virginia, PROSECRETARIO/A LETRADO. BELL VILLE 26/12/22.

1 día - N° 429842 - \$ 365,50 - 02/01/2023 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. N° 4, en autos "COMBA, CELESTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" 11455775, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Celestina Comba para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. V. María, 21 de Diciembre de 2022. Dra. Medina, Maria Lujan-Sec. - Dr. Romero, Arnaldo E. - Juez.-

1 día - N° 429976 - \$ 515,60 - 02/01/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º instancia y 3º Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "PERALTA, EDUARDO FRANCISCO – DECLARATORIA

DE HEREDEROS – EXPTE. NRO. 11330939", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Eduardo Francisco Peralta DNI 10.252.086, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. López Selene Carolina Ivana –Juez-; Marchesi, Anabella– Prosecretaria.-

1 día - N° 429851 - \$ 328 - 02/01/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 49ª Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Laura Mónica Noriega, DNI 16.083.263, en autos "NORIEGA, LAURA MÓNICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte. 11491025), para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27/12/2022. Fdo: Dra. María Inés Piva, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 429863 - \$ 220 - 02/01/2023 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Y Com. de 23ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, HÉCTOR RAMÓN RÍOS, D.N.I. 7.999.330, en los autos caratulados "ROMERO, Dora Beatriz – RÍOS, Héctor Ramón – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 9497412) para que, dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/10/2022.- Fdo.: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, JUEZ; Dra. María Virginia Derna, SECRETARIA

1 día - N° 429867 - \$ 287,50 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzg.1º Inst. Civil y Comercial, Conc. Y Flia. 1º Nom. de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DE LA CRUZ RIVERO, en los autos caratulados "RIVERO JUAN DE LA CRUZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11459681", para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter Fdo: BELITZKY Luis Edgard Juez, BELITZKY Luis Edgard Prosecretario.-

1 día - N° 430497 - \$ 570,80 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20A Nom. en lo Civil de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a la sucesión de la causante MARTINA SARA PALACIOS, DNI 7.321.320, en los autos - CELLI, FRANCISCO - PALACIOS, MARTINA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expediente 5122224. Cba. 14.12.2022. Fdo.AREVALO Jorge Alfredo.JUEZ. VERA Alejandro Orlando.PROSECRETARIO

1 día - N° 429909 - \$ 263,50 - 02/01/2023 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CARLINI, Ida Margarita DNI 1.235.881 en los autos caratulados " CARLINI, IDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10546261", para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Juez: FASSETTA, Domingo Ignacio- Prosecretario: CARMONA, María Carolina.

1 día - N° 430001 - \$ 351,25 - 02/01/2023 - BOE

Sr. Juez de FISC.INSTR.C/FUN.FISC.MEN. FAM-S.1 - CORRAL DE BUSTOS, en Autos "SUAREZ, ORESTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP:1126693" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Suarez Oreste, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cod. Civ y Com) Fdo. JUEZ 1RA. INSTANCIA GOMEZ CLAUDIO DANIEL, SECRETARIO LETRADO PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO. -

1 día - N° 430010 - \$ 582,80 - 02/01/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ, 27/12/2022. El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "VOIRRIER, RENE LUIS y CAFFARATTI, FELISA AGUSTINA" en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11331189 - VOIRRIER, RENE LUIS - CAFFARATTI, FELISA AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participa-

ción, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgard (Juez) – RABANAL María de los Angeles(Secretaria)

1 día - N° 430021 - \$ 385 - 02/01/2023 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civ. Com y de Flia de Villa María, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes EDUARDO O EDUARDO ANSELMO FABRE O FABRE BOCCO y MARIA ANGELICA MEDINA ALABARCE, para que en el término de treinta días (30), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos: "FABRE O FABRE BOCCO EDUARDO O EDUARDO ANSELMO - MEDINA ALABARCE MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11516517. Oficina, 26/12/2022. Fdo. Dr. Arnaldo Enrique Romero - Juez - Dra. Daniela Alejandra Battiston - Prosecretaria

1 día - N° 430024 - \$ 317,50 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Miguel Ángel GOMEZ, DNI N° 6.491.751 en autos caratulados "GOMEZ, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11.414.532" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30/11/2022.- PROSECRETARIA: REYVEN NUMA Alejandra Gabriela; JUEZ: MAYDA Alberto Julio.-

1 día - N° 430045 - \$ 245,50 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ANDRADE , ALICIA MARTA D.N.I 6.166.663 en los autos caratulados "EXPTE.11112325 -ANDRADE ALICIA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC).Fdo. digitalmente por : MIRA Alicia del Carmen (Juez) -LOPEZ PEÑA María Ines (Sec) Cba 29/12/22

1 día - N° 430211 - \$ 700,40 - 02/01/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ra Inst, Civil, Comercial y Familia, 3ra Nominación, Secretaria 6 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "SOSA EDUARDO – DECLARATORIA DE HE-

REDEROS" Expte Nro 11261608" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA EDUARDO DNI 6.592.791, para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación - art 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ. BERTTA Anahi Teresita- SECRETARIA Juzgado 1RA. Instancia. Río Tercero, 22/11/2022.

1 día - N° 430062 - \$ 457,75 - 02/01/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). En autos caratulados: "PEREZ, JUAN RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11293635" Córdoba, 30/11/2022 Secretaria: Dra. Gabriela María Pucheta. 1días – B.O.

1 día - N° 430114 - \$ 590 - 02/01/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia Secretaria 1 de la Ciudad de Villa María (Cba.), Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MARIO OMAR HEREDIA, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.), en los autos: "HEREDIA, MARIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9737153). Villa María, 17 de Febrero de 2.022.- FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN- JUEZ; GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ – SECRETARIO/A JUZGADO 1º INSTANCIA.

1 día - N° 430408 - \$ 1071,20 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. C.C.C.yF. de la 2da.Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante DELMA BORGIANI por el término de

treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María de los Angeles RABANAL (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados “BELTRAME, Nilo Francisco – BORGIANI, Delma – Declaratoria de Herederos” (Expte. N°782139).-Marcos Juárez, 28 de Diciembre de 2022.-

1 día - N° 430442 - \$ 692 - 02/01/2023 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 46 Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDELMIRA RUDESINDA, URIARTE DNI: 2.979.136, en autos caratulados “ FLORES, FRANCISCO NOEL, URIARTE, EDELMIRA RUDESINDA DECLARATORIA DE HEREDEROS-REHACE” Expediente SAC 10598592-PPAL 4723346, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ( art. 152 del C.P.C , modif. Ley 9.135). Dr. SÁNCHEZ DEL BIANCO RAÚL ENRIQUE Juez 1<sup>a</sup> Inst. Dr. Sánchez del Bianco Raúl Enrique Juez 1<sup>a</sup> Inst.

1 día - N° 430450 - \$ 992 - 02/01/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 38° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “PICCONE, JORGE HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 11479488)”, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se crean con derecho a la herencia o a los bienes del Señor JORGE HECTOR PICCONE por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- CÓRDOBA, 26/12/2022.- Fdo. Dra. Nadia WALTHER - JUEZ; Dra. María Candelaria MOYANO – PROSECRETARIO.-

1 día - N° 430451 - \$ 573,20 - 02/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE N° 11469328. RIO SEGUNDO, 28/12/2022. Incorpórese informe del Registro de Actos de Última Voluntad que se adjunta digitalizado a la presente operación. Atento constar en el Sistema de Administración de Causas el informe del Registro de Juicios Universales debidamente contestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: JULIÁN MARTÍN DNI N°: 6.423.000, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publi-

cándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FDO.: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ); Dra.BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIA). TRIBUNAL: OF. UNICA DE FAMILIA (Juzg 2a Nom) - RIO SEGUNDO.

1 día - N° 430507 - \$ 1298 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juz Civil y Com de 1° Inst. y 41° Nom. ha resuelto; CORDOBA, 27/12/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SANTILLÁN, DIONISIO ERNESTO y NIZ, TERESITA DEL CARMEN. Dése intervención al Ministerio Fiscal Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días corridos (Art. 6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCYCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA Maria Ines -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.28 CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.28

1 día - N° 430546 - \$ 1046 - 02/01/2023 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VEGA, SUCESION INDIVISA DE VEGA LEONOR YLIBRANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7375026)”, hace saber: “CORDOBA, 08/08/2022. Incorpórese publicación electrónica de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, Maria Elena Prosecretaria.

5 días - N° 427581 - \$ 1846,25 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PRUNELO, ANGELICA RENEE - EE - EXPEDIENTE

N°9739528 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PRUNELO, ANGELICA RENEE - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítase y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítase a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 08/11/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.PROSECRETARIO/A LETRADO.LI-QUIDACIÓN NRO:5805186482020.

5 días - N° 428389 - \$ 4542,50 - 02/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA LUIS HÉCTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10595992, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA LUIS HÉCTOR la siguiente resolución: “CORDOBA, 06/12/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, notifíquese al domicilio fiscal y por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.” FDO: FUNES Maria Elena - Prosecretaria. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítase y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítase a remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 428412 - \$ 5266,25 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO HECTOR S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705612)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO HECTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428420 - \$ 2390 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAOLA OSVALDO HERMINIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10709292)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BERNAOLA OSVALDO HERMINIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428427 - \$ 2420 - 02/01/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARREGOLA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE”--EXPTE N° 9982030, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE,

04/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 428475 - \$ 2116,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a ARTAZA DANIEL AGUSTIN que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ARTAZA DANIEL AGUSTIN- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10714787, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 17 de octubre de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/10/2022.- FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA.

5 días - N° 428510 - \$ 2483,75 - 03/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS NICOLAS ORLANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10775870, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BURGOS NICOLAS ORLANDO la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/12/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.” FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: “De conformidad

con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 428589 - \$ 5521,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO JUAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11505265)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MERCADO JUAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428515 - \$ 2453,75 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: “DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIOTTI BERNARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11349414” tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PRIOTTI BERNARDO OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 428628 - \$ 1516,25 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-



nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANTONIO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11505266)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANTONIO OSCAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428516 - \$ 2468,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a CASTRO TENAGLIA ROCIO AGUSTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CASTRO TENAGLIA ROCIO AGUSTINA- Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°10876645, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428517 - \$ 2427,50 - 03/01/2023 - BOE

En los autos "9207804 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciudad. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO CUIT 20-02712969-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 04/06/2020. Téngase presente lo manifestado.

En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela.- Liq: 500530022020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 429346 - \$ 1363 - 02/01/2023 - BOE

Se notifica a GIMENEZ SILVIA ELIZABETH que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/GIMENEZ SILVIA ELIZABETH - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°9995845, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428518 - \$ 2386,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a JORDAN LEONARDO RODRIGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/JORDAN LEONARDO RODRIGO- Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°10876643, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio

Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428519 - \$ 2375 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ CRISTIAN ARNALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/FERNANDEZ CRISTIAN ARNALDO- Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°9728585, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07/11/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07 de noviembre de 2022. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428521 - \$ 2528,75 - 03/01/2023 - BOE

La Sra. Jueza Villagra Raquel, tit. del Juzg. Civ. Com. 1° Inst. 48 Nom. de Córdoba, en los autos caratulados BRANDALISE SERGIO OMAR Y OTRO C/ ALLENDE OMAR DAMIAN Y OTRO – ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS – ACC. DE TRANSITO – EXPTE N° 5027998 cita y emplaza a los los herederos de Ramona BELLUZZO (DNI) y Olinto BELLUZZO (DNI) a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. Raquel Villagra y Cicottino Gabriela Ana.

5 días - N° 428311 - \$ 1287,50 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a AGAZZANI JUAN DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/AGAZZANI JUAN DANIEL- Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°9730595, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FIS-

CAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 08 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/11/2022. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428522 - \$ 2461,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a BARRERA MARIA CRISTINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/BARRERA MARIA CRISTINA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10281539, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428523 - \$ 2367,50 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ZENON ROSALINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11349410" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LUNA ZENON ROSALINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 428619 - \$ 1493,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL BENJAMIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507989)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CABRAL BENJAMIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428524 - \$ 2438,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALOS DAMIAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507994)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AVALOS DAMIAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428532 - \$ 2423,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y MONTOYA MARIA ESTHER que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y OTRO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9593197, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 17/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al

progreso de la acción. Oficina: 17/10/2022. FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428549 - \$ 2716,25 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS SORIA MANUEL RUBEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507998)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS SORIA MANUEL RUBEN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428579 - \$ 2528,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA FORTUNATO IGNACIO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251413) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA FORTUNATO IGNACIO y GONZALEZ SUAREZ, ISAURA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500749042021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428587 - \$ 2915 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JERONIMO RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10443741) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE MARQUEZ JERONIMO RICARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502590522021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428588 - \$ 2806,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE NICOLINO ANGELA TERESA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10443749) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE NICOLINO ANGELA TERESA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502478222021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428590 - \$ 2791,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CASAS RICARDO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509128) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE CASAS RICARDO ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503304802021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428591 - \$ 2783,75 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MICHEL CARLOS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509149) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE MICHEL CARLOS ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503374712021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428595 - \$ 2783,75 - 06/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE PERALTA RAUL OMAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10907330, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESSION INDIVISA DE PERALTA RAUL OMAR la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 429381 - \$ 5547,50 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE NUÑEZ MARIA ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509152) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE NUÑEZ MARIA ELVIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503940982021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428596 - \$ 2761,25 - 06/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE RAYMOND FRANCISCO MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10907336, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESSION INDIVISA DE RAYMOND FRANCISCO MARIA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 22/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: GRANADE Maria Enrique-

ta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 429720 - \$ 5592,50 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS JOSE INOE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10509160) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS JOSE INOE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503355192021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428597 - \$ 2731,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIGUEL HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540200) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIGUEL HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503144842021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428598 - \$ 2708,75 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SCHELSTRAETE DE CUELLO LUISA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685703) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SCHELSTRAETE DE CUELLO LUISA NELIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504086342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428599 - \$ 2933,75 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MARTA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685715) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MARTA ANGELICA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502840612021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428600 - \$ 2791,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA AMBROSIO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685720) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA AMBROSIO ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504102012021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428604 - \$ 2791,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO ARGEO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685730) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO ARGEO ENRIQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502808642021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 428605 - \$ 2776,25 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN CLAUDIO RAMON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11508012)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARIN CLAUDIO RAMON, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asi-

mismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428646 - \$ 2468,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a LUJAN ABELARDO DAMIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LUJAN ABELARDO DAMIAN- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9728662, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, Secretaría ÚNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428745 - \$ 2255 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°11496042, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, Secretaría ÚNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428866 - \$ 2367,50 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RUBEN EDEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RUBEN EDEL- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°11496073, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, Secretaría ÚNICA, domicilio Arturo M.

Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428878 - \$ 2397,50 - 03/01/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUAREZ, VICTOR RUBEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 9712398"; Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 01/07/2022. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. FDO: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 429015 - \$ 745 - 02/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROGELIO DOMINGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROGELIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652872", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 429189 - \$ 2675 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONGIORNO JOSE OSVALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10693884)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BONGIORNO JOSE OSVALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429239 - \$ 4180 - 04/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9765936 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BUSTOS ANTONIO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 02/12/2022. Agréguese. Atento lo peticionado, cítese y emplácese a Karen Marianella BUSTOS DNI40.504.371, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 429372 - \$ 548,50 - 02/01/2023 - BOE

En los autos "10546233 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MENARDI ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVI-

SA DE MENARDI ALDO CUIT 20-05370104-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024.- Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cedula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CARRENA Eduardo José.- Liq: 502847662021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.  
1 día - N° 429402 - \$ 853,75 - 02/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARCIAL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARCIAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588285", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial  
5 días - N° 429405 - \$ 2622,50 - 06/01/2023 - BOE

En los autos "10599935 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROBERTO DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROBERTO DIONISIO CUIT 20-06425718-9 Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificato-

rias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 22 de diciembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-Liq: 60002744552021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 429431 - \$ 917,50 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARRAYA ALCIDES ELVIO S/ Ejecutivo fiscal 10701334" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LARRAYA ALCIDES ELVIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428983 - \$ 2371,25 - 04/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS DIONISIO DUIDIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10535846, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE FARIAS DIONISIO DUIDIO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/12/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes

actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretaria

5 días - N° 429540 - \$ 5131,25 - 06/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAVALLÉN CONSTANCIO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAVALLÉN CONSTANCIO JOSE- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988069, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 429580 - \$ 2513,75 - 05/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JADRA RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10907343, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE JADRA RICARDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2022. Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 429711 - \$ 5506,25 - 06/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ABDON DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10907337, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LUCERO ABDON DEL VALLE la siguiente resolución: “CORDOBA, 22/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 429716 - \$ 5585 - 06/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KUKANJA ANA ANGELA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KUKANJA ANA ANGELA: 11434375”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 429724 - \$ 643 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ABAD CARMEN que en los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD CARMEN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10411610)”, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos

de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. GIL GREGORIO VICENTE.

1 día - N° 429768 - \$ 1106,50 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAFAEL HIGINIO ORLAN S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10993080)” CITA y EMPLAZA a la GOMEZ RAFAEL HIGINIO ORLAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429721 - \$ 2348,75 - 06/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60000025152020, Impuesto AUTOMOTOR DOMINIO LJA727 - AC361AX en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/HERRERA MOISES CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. N° 9175453 ) , cita a: HERRERA MOISES CAMILO, D.N.I./ CUIT20-16947846-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429777 - \$ 838 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GILE, ALFREDO GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9522728)" CITA y EMPLAZA a GILE ALFREDO GABRIEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429745 - \$ 2307,50 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ALACID OSCAR OSVALDO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALACID OSCAR OSVALDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9995086)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 8 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procedase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio tributario que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE.

1 día - N° 429776 - \$ 1120,75 - 02/01/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999603 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PAZOS, BEA REMEDIOS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 23/09/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia María -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504436802020.-

1 día - N° 429725 - \$ 571 - 02/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FIOCCHI BRUNA LINA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIOCCHI BRUNA LINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11434374", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 429729 - \$ 661,75 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, NANCY DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961845)" CITA y EMPLAZA a GONZALEZ NANCY DEL VALLE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429730 - \$ 2337,50 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA, JOSE EMILIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9991662)" CITA y EMPLAZA a GARCIA JOSE EMILIANO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429734 - \$ 2307,50 - 06/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALBIAQUE OSCAR ALFREDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBIAQUE OSCAR ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10467026)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/11/2021.



Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALBIAQUE OSCAR ALFREDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 429780 - \$ 986,50 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 15 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Cortez Alberto Leonardo, DNI N° 31.997.839, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan en los autos "CORTEZ, ALBERTO LEONARDO C/ JTC S.A. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE SAC: 5955260" a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Fassetta Domingo Ignacio, Juez de 1ra Instancia. Garrido Alejandra Fátima, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 430272 - \$ 3406 - 06/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 201917332020 , Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 281399292 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ ESTELA EULALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9628822) , cita a: SANCHEZ ESTELA EULALIA , D.N.I./CUIT. 27062408192 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 429781 - \$ 853,75 - 02/01/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALLUZ MIGUEL que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALLUZ MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10215487), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2022.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALLUZ MIGUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 429794 - \$ 994,75 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ALTAMIRANO RAUL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTA-

MIRANO RAUL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9962882)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, precise el domicilio del/de la demandado/a. Fdo. MARSHALL MASCO EFRAÍN.

1 día - N° 429797 - \$ 1147,75 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JOAQUIN SEVERINO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JOAQUIN SEVERINO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11115914)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de julio de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE

ALVAREZ JOAQUIN SEVERINO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 429801 - \$ 993,25 - 02/01/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ANDREOTTI EMIRO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDREOTTI EMIRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973242), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..... Fdo. FUNES MARÍA ELENA. Córdoba 10 de Agosto de 2022.— Téngase por rectificada la demanda inicial respecto de quien se expresa, tómesese razón en el SAC, a cuyo fin recarátulense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo ordenado en el proveído inicial. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.. FDO. VIGLIANCO VERÓNICA ANDRES. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ANDREOTTI EMIRO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 429804 - \$ 1199,50 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ NILDA FELISA que en autos "DIRECCION GE-

NERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ NILDA FELISA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10294504)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ NILDA FELISA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 429806 - \$ 891,25 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARIAS ARGENTINA CONSTANCIA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS ARGENTINA CONSTANCIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10486328)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.....Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARIAS ARGENTINA CONSTANCIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 429808 - \$ 1005,25 - 02/01/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARIZA LEONIE EVE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA LEONIE EVE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973251), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/04/2021. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).....FDO. FUNES MARÍA ELENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARIZA LEONIE EVE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 429810 - \$ 1028,50 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ASTORGA GUILLERMINA HIGINIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ASTORGA GUILLERMINA HIGINIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9962886)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad

con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. GIL GREGORIO VICENTE.

1 día - N° 429812 - \$ 1127,50 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60000388762020, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos PJM919 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIDELA MARIA ZULEMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9179322) , cita a: VIDELA MARIA ZULEMA , D.N.I./CUIT. 27135049935 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 429830 - \$ 848,50 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia

en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60000451862020, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos AB253DI en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CRESPO CARDOZO GONZALO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9179361) , cita a: CRESPO CARDOZO GONZALO NICOLAS , D.N.I./CUIT. 20-34397910-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429832 - \$ 862,75 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501256592020, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 110110612851 - 281160443 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SERRA MARCELO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9602730) , cita a: SERRA MARCELO OSVALDO, D.N.I./CUIT. 20-18329391-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429833 - \$ 862 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 202614192021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 9043007753 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COIGSA S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10460140) , cita a: COIGSA S.A., D.N.I./CUIT. 30-71056827-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429834 - \$ 837,25 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60003216012021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos A085ZRV - AA433YL - AD259YR en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ CARLOS FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10536441) , cita a: MARTINEZ CARLOS FRANCISCO , D.N.I./CUIT. 20-17383237-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429835 - \$ 871 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60003222132021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos MJZ171 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOYANO MARCOS- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10536444) , cita a: MOYANO MARCOS, D.N.I./CUIT. 20-30901940-8; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429837 - \$ 835 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60003214892021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos IRS743 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMPOS RICARDO JULIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10536440) , cita a: CAMPOS RICARDO JULIO , D.N.I./CUIT.20-21627084-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial

N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429841 - \$ 846,25 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60003229722021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos AD190GU en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUELLO MARCOS RODRIGUEZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10536446) , cita a: CUELLO MARCOS RODRIGUEZ , D.N.I./CUIT. 20-27959933-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429844 - \$ 853 - 02/01/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ATENCIO NICOLAS HORACIO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE

ATENCIO NICOLAS HORACIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10516938), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/02/2022.- Por cumplimentado. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..... FDO. digitalmente: CARENA EDUARDO JOSÉ - FUNES MARÍA ELENA. CORDOBA, 15/12/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlese. Asimismo, siendo que la parte demandada resulta ser una Sucesión Indivisa y para mayor resguardo del derecho de defensa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese el presente proveído junto con la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. FDO. FUNES MARÍA ELENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ATENCIO NICOLAS HORACIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 429845 - \$ 1268,50 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500592172021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 230106337514 - 230106337531 - 230106344219 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NARA JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10181582) , cita a: NARA JUAN , D.N.I./CUIT. 20-15269481-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429847 - \$ 858,25 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001355262021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos HUF826 - 270178405 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERRERA LUIS VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10347477 ) , cita a: HERRERA LUIS VICTOR , D.N.I./CUIT. 20-12333838-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429853 - \$ 858,25 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AVELLANEDA CARLOS MIGUEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AVELLANEDA CARLOS MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853165)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias am-

pliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AVELLANEDA CARLOS MIGUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 429860 - \$ 990,25 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504553022020, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 140230917864 - 310720769238 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTILLO WENCESLAO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158550 ) , cita a: CASTILLO WENCESLAO , D.N.I./CUIT. 20-06960514-2; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429861 - \$ 860,50 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 203983622021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 282160081 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUJON SILVANA ALICIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10550776 ) , cita a: BUJON SILVANA ALICIA , D.N.I./CUIT. 27-27545717-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429882 - \$ 848,50 - 02/01/2023 - BOE

En los autos caratulados CLUB SPORTIVO COLONIA TIROLESA C/ DELGADO, DIEGO Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - EXPEDIENTE SAC: 6358541" que tramitan ante el JUZG 1A INST CIV COM 50A NOM. de la ciudad de Córdoba, se CITA Y EM-PLAZA a los herederos del Sr. Héctor Isaac Delgado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CABANILLAS Ana Claudia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 429489 - \$ 1347,50 - 06/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001660712021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos AA786YB en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SERRANO LUCRECIA AMPARO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10362986 ) , cita a: SERRANO LUCRECIA AMPARO , D.N.I./CUIT. 23-12407072-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley

Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429888 - \$ 853 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501559262021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 110120183303 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOBOTRICO SUSANA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10344133) , cita a: LOBOTRICO SUSANA BEATRIZ , D.N.I./CUIT. 23-16411228-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429890 - \$ 856 - 02/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001158052021, Impuesto Inmueble/Dominio/

Inscripcion ingresos brutos AC048FM en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBEYTO FLORES RENATO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10141014) , cita a: BARBEYTO FLORES RENATO ALEJANDRO , D.N.I./CUIT. 20-94181726-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429893 - \$ 865,75 - 02/01/2023 - BOE

La sra jueza de 1a instancia Civil Com 43a Nom de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Martín Claudio Roldán DNI 13.820.662 en autos caratulados "ROLDAN, Martin Claudio c/ DAMOLI, Mauro Luciano - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO"(EXP 5917544), para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la ultima publicacion, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 23/11/2022. JUEZA LIKSENBURG Mariana Andrea, SECRETARIO/A FORNASARI Mariana

5 días - N° 429486 - \$ 2890 - 03/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001158612021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos IHV730 - AB748GT en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN SERGIO JONAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10141016) , cita a: SANTILLAN SERGIO JONAS, D.N.I./CUIT. 20-30331087-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 429896 - \$ 857,50 - 02/01/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARSOTTI CARLOS ALFREDO TADEO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARSOTTI CARLOS ALFREDO TADEO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10004327), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de septiembre de 2022. Agréguese. Por rectificadora la demanda en los términos de la extensión de título adjunta. Re caratúlense. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARSOTTI CARLOS ALFREDO TADEO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 429901 - \$ 1122,25 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad

de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE BIANCO ALFONSO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCO ALFONSO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9962909)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. GIL GREGORIO VICENTE.

1 día - N° 429921 - \$ 1112,50 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>o</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE CABRERA OSCAR CESAR que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA OSCAR CESAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9962895)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/08/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPA-

REZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 430041 - \$ 1091,50 - 02/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CONDO-LUCI OSCAR MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONDO-LUCI OSCAR MIGUEL: 11439248", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 429944 - \$ 649 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DEGIVANI ADELINA RAMONA - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 6903490". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, DEGIVANI ADELINA RAMONA DNI 5.346.800, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 429945 - \$ 501,25 - 02/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FORGUES RICARDO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORGUES RICARDO RAMON: 11311022", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 430011 - \$ 640,75 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>o</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ARIEL FELIX que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ARIEL FELIX S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10306402)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/10/2022. Téngase presente lo manifestado respecto la legitimación pasiva. Rectifíquese caratula. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva se encausa contra una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ARIEL FELIX para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia

para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 430012 - \$ 871,75 - 02/01/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CANOSA VALENTIN que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANOSA VALENTIN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10216440), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CANOSA VALENTIN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 430060 - \$ 938,50 - 02/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO RICARDO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496465, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO RICARDO AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal. Liq. N°: 503326592022.

5 días - N° 430251 - \$ 6790 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA MIRTA DEL VALLE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9660900, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA MIRTA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal. Liq. N°: 502287552020.

5 días - N° 430275 - \$ 6805 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANABRIA SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496494, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANABRIA SIMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal. Liq. N°: 503293722022.

5 días - N° 430281 - \$ 6680 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496502, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA MARGARITA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal. Liq. N°: 503273262022.

5 días - N° 430285 - \$ 6780 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE



RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUANEDA ALFREDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496504, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUANEDA ALFREDO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003228722022.

5 días - N° 430287 - \$ 6765 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA AMBROSIO NOLASCO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496505, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA AMBROSIO NOLASCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503321042022.

5 días - N° 430289 - \$ 6765 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ROBERTO GABINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496507, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ROBERTO GABINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503248942022.

5 días - N° 430292 - \$ 6760 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERREBEHERE DELIA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496508, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERREBEHERE DELIA RAQUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta mis-

ma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503278232022.

5 días - N° 430295 - \$ 6800 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNA MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496509, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNA MARIA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503340982022.

5 días - N° 430296 - \$ 6720 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11496511, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN DIONISIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503358122022.

5 días - N° 430297 - \$ 6765 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROBERTS WERTEL ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438308, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROBERTS WERTEL ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502978422022.

5 días - N° 430301 - \$ 6770 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROCHETTI FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438312, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROCHETTI FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503001922022.

5 días - N° 430302 - \$ 6705 - 06/01/2023 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PFEIFFER, GUILLERMO – EJECUCIONES VARIAS” (Expte. FCB 43919/2017), ha ordenado requerir de pago al Sr. GUILLERMO PFEIFFER, D.N.I. 20.934.117, por la suma de \$5.444,60 correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 20 de Octubre de 2022.

2 días - N° 428898 - \$ 959 - 02/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANTONIO ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438287, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANTONIO ESTANISLAO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502887632022.

5 días - N° 430305 - \$ 6790 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438292, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502902882022.

5 días - N° 430306 - \$ 6775 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE TRUJILLO MARIA MICAELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438293, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRUJILLO MARIA MICAELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502903872022.

5 días - N° 430307 - \$ 6765 - 06/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DELFUER SUSANA INÉS DEL CARMEN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 35.006/2.016, ha ordenado notificar a la demandada Sra. SUSANA INÉS DEL CARMEN DELFUER, DNI N° 21.565.174, el siguiente decreto: “Córdoba, 20 de Febrero de 2.017.- ... Por competente la Justicia Federal. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). De la misma, traslado a la demandada por el término de quince días (15), a los fines de que comparezca a estar a derecho y la conteste bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 5 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428875 - \$ 941 - 02/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE FAGGIANO HUGO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438299, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE FAGGIANO HUGO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502939022022.

5 días - N° 430309 - \$ 6740 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MORILLO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438300, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORILLO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502949862022.

5 días - N° 430310 - \$ 6710 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CONSTANTIN ALFREDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438301, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONSTANTIN ALFREDO HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502954022022.

5 días - N° 430311 - \$ 6810 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE PINO REMIGIO GASPAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11438306, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINO REMIGIO GASPAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502970932022.

5 días - N° 430314 - \$ 6730 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA REMONDA MARCELO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412934, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA REMONDA MARCELO RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502723212022.

5 días - N° 430317 - \$ 6820 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAIBI MARIA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412935, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAIBI MARIA ALEJANDRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502787852022.

5 días - N° 430319 - \$ 6765 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JOSE ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412939, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JOSE ARNALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502778702022.

5 días - N° 430322 - \$ 6750 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEIRANO BLANCA INES- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412940, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEIRANO BLANCA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502712762022.

5 días - N° 430324 - \$ 6735 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEFILPO DOMINGO FAUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412951, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DEFILPO DOMINGO FAUSTINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502766522022.

5 días - N° 430325 - \$ 6780 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO LUIS GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412947, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO LUIS GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002682892022.

5 días - N° 430327 - \$ 6745 - 06/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ÑAÑEZ FABRICIO ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 2.413/2.021, ha ordenado notificar al demandado Sr. FABRICIO ALEJANDRO ÑAÑEZ, DNI N° 42.231.123, el siguiente decreto: “Córdoba, 09 de Junio de 2.021. ... Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN) ...” Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 24 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428897 - \$ 1052 - 02/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARNABOLDI BLANCA ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412956, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARNABOLDI BLANCA ISOLINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502755962022.

5 días - N° 430332 - \$ 6780 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412959, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502745052022.

5 días - N° 430336 - \$ 6715 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412964, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502729682022.

5 días - N° 430337 - \$ 6775 - 06/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNOSO, SILVINA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10523875 - OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Se ordena: “..Cítese y emplácese al demandado en autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).RIO CUARTO, 30/11/2022.” Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 430483 - \$ 1078,40 - 02/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PASSAGLIA RICARDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412970, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PASSAGLIA RICARDO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502742922022.

5 días - N° 430340 - \$ 6760 - 06/01/2023 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES.EXPEDIENTE N°: 10408806.CETROGAR S.A. C/ GOMEZ, CLEMENTE RAFAEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS.Villa Dolores, 03 de junio de 2022. Por acompañada en archivo adjunto boleta de aportes, agréguese. Por cumplimentado el proveído de fecha 30/05/2022. Consecuentemente y provyendo al escrito inicial: Atento el poder que se acompaña en archivo adjunto con fecha 14/10/2021, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente acción la que tramitara por el trámite de juicio abreviado. Por ofrecida la prueba que se expresa y por acompañada la documental que se menciona. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se les atribuye, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 192 segundo párrafo del C.P.C.C. Téngase presente para su oportunidad lo manifestado respecto a la regulación de honorarios. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa a su ratificación, hágase lugar al embargo por el monto y en la forma peticionada, a cuyo fin ofíciase. Se hace saber al letrado que se cargaron en SAC los datos correspondientes a la fianza ofrecida a los fines de

su ratificación de manera remota. Procédase a la apertura de cuenta bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 119 Serie B de fecha 13/05/2014. Téngase presente la autorización formulada a las Srtas. María Laura Nieto, Ana Carolina Nizzo, Florencia Agustina Gastaldi, Agustina Vottero y Ana Belén Salvatori. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dese intervención y oportunamente córrase vista al Ministerio Público Fiscal (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese.-FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A.PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A.Villa Dolores, 01 de noviembre de 2022.- Por acompañada cédula de notificación sin diligenciar e informe del Registro Nacional de Electores, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.-FDO:FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 425697 - \$ 9275 - 04/01/2023 - BOE

Jueza de 1ªInst 1ªNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:-Municipalidad de Alta Gracia c/Serra,Juan Carlos-Ejec.Fiscal,ExpteN°2256737 dice:”AltaGracia,11/04/2019(...)Atento informe de donde surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el art.97CPCC,suspendase el juicio.cítese y emplácese al/los sucesores y/o herederos del Sr.Serra Juan Carlos para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,pedir participación,bajo apercibimiento,y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de continuar la ejecución. Notifíquese,a cuyo fin publíquense edictos(...)”Fdo:Dra.Vigilanti,Graciela M-Jueza 1ra Inst.y Collins,Guillermina-Prosecretaria Le-trada

5 días - N° 429692 - \$ 2543,75 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ VALLEJO MARIA HERMINIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412971, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y empla-

za a SUCESION INDIVISA DE PAEZ VALLEJO MARIA HERMINIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502766572022.

5 días - N° 430341 - \$ 6810 - 06/01/2023 - BOE

“La Sra. Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia, Sec.2, de Deán Funes, en autos: “CORONEL DANIEL RODOLFO c/ SREDZINSKI CARLOS ENRIQUE–ORDINARIO–DESPIDO-EXPTE 10684110”, CITA Y EMPLAZA al demandado SR. SREDZINSKI CARLOS ENRIQUE DNI 12.559.885 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más le convenga bajo apercibimientos de ley. DEAN FUNES, 25/10/2022. Fdo digitalmente: MERCADO Emma del Valle (Jueza de 1a.Inst.)-CASAL Maria Elvira (Sec.Juzg.1alnst.)”

5 días - N° 430180 - \$ 2932 - 05/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ROBERTO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11412973, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ROBERTO ARTURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502722912022.

5 días - N° 430343 - \$ 6740 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DE VILA FELISA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274579, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DE VILA FELISA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502381412022.

5 días - N° 430344 - \$ 6780 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALIBA OSVALDO BENIGNO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274581, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALIBA OSVALDO BENIGNO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502394182022.

5 días - N° 430348 - \$ 6760 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LIDIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274584, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LIDIA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502341682022.

5 días - N° 430350 - \$ 6790 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE GAZZANO ROY RENATO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274589, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GAZZANO ROY RENATO AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502355782022.

5 días - N° 430352 - \$ 6805 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ SANTOS EMILIO FERNANDEZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274590, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ SANTOS EMILIO FERNANDEZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502366982022.

5 días - N° 430358 - \$ 6845 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JORGE RINA DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JORGE RINA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502374812022.

5 días - N° 430359 - \$ 6735 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO JUSTO EMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11217377, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIENDO JUSTO EMILIANO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502057422022.

5 días - N° 430361 - \$ 6755 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX CASIMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274596, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX CASIMIRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502335262022.

5 días - N° 430364 - \$ 6770 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FAUSSONE JULIO CESAR FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274604, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FAUSSONE JULIO CESAR FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502291552022.

5 días - N° 430366 - \$ 6835 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SILVA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209368, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SILVA JUAN CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502164472022.

5 días - N° 430368 - \$ 6715 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ RAUL SERGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209376, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta



Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VELEZ RAUL SERGIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502152652022.

5 días - N° 430372 - \$ 6720 - 06/01/2023 - BOE

La Sra. Jueza del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en EXPEDIENTE SAC: 2842409 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ MONTEVERDI, ENRIQUE RODOLFO Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Enrique Rodolfo Monteverdi para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.. Fdo. Juez: Dra. Delfino Alejandrina.-

5 días - N° 430421 - \$ 2746 - 09/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YABRA AARON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209382, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YABRA AARON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502150522022.

5 días - N° 430373 - \$ 6660 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA RITA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209384, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LENCINA RITA RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502154502022.

5 días - N° 430376 - \$ 6730 - 06/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDONE OSCAR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11217343, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDONE OSCAR ANTONIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

cientos (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502114282022.

5 días - N° 430378 - \$ 6750 - 06/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES WALTER FABIAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 9783367, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CACERES WALTER FABIAN la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2021. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 430519 - \$ 8548 - 06/01/2023 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPEDIENTE N°: 9041861.CETROGAR S.A. C/ GORDILLO, LUIS HUMBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COR-

DOBA, 13/03/2020.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.fdo:BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO/FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 11/08/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo:BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A .FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 426033 - \$ 5191,25 - 04/01/2023 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES -JUZG.1A NOM. EXPTE N°11073031.CETROGAR SA C/CABALLERO, SUSANA BEATRIZ-ABREVIADO-COBRO DE PESOS.VILLA MARIA,29/08/2022. Téngase presente el certificado que antecede. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o

recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la medida cautelar solicitada: ratifique fianza y se proveerá lo que por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin(JUEZ), TIRONI Gisela Sabrina(PROSECRETARIA).VILLA MARIA, 08/11/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin(JUEZ), TIRONI Gisela Sabrina(PROSECRETARIA).

5 días - N° 428738 - \$ 6725 - 03/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACEVEDO, NADIA VANESA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 061007/2017, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ACEVEDO, Nadia Vanesa, DNI N° 30.472.748, del siguiente decreto: "Córdoba, 12 de marzo de 2018.- 1.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio electrónico constituido. ... 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). .... En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$ 57.837,68 con más la suma de \$ 11.567,53 en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.)..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 31 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428858 - \$ 1847 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. JUEZ Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Fiscal, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LUNA,

ROMINA VANESA s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 38181/2019, se NOTIFICA A LOS HEREDEROS de la Sra. LUNA, ROMINA VANESA, DNI 28.696.221, CUIL 27-28.696.221-7, la siguiente RESOLUCION: "Córdoba, 19 de octubre de 2020.- FPF Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. Romina Vanesa Luna DNI: 28.696.221, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 07-11-18 suscripta a favor de la actora, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. 3) Asimismo la parte actora deberá solicitar turno al teléfono 0351- 4334792 o al correo electrónico: jfrcordoba3.secfiscal@pjn.gov.ar.a los fines de realizar la presentación de la cédula de notificación que deberán acompañarse a fin de su diligenciamiento por el Tribunal, conjuntamente con la documental y el escrito de demanda. Hágase saber electrónicamente. FDO. DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL.--- Córdoba, 6 de Octubre de 2022.

2 días - N° 428844 - \$ 3266 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BASUALDO, JOEL OMAR S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 004015/2021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. BASUALDO, JOEL OMAR, DNI N° 41.486.168, del siguiente proveído: "Córdoba, 07 de junio de 2021.- RCD Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Joel Omar Basualdo DNI: 41.486.168, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas

insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 20/09/2018 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. ..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 31 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428860 - \$ 1874 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERTORELLO ROMINA GISEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36.033/2.019, ha ordenado notificar a la demandada Sra. ROMINA GISEL BERTORELLO, DNI N° 33.200.692, el siguiente decreto: "Córdoba, 26 de Diciembre de 2.019.- Por presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 2.- Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la copia compulsada de la documental original acompañada y resérvese la original en Secretaría, la cual será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN). ..." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 4 de Octubre de 2.022.-

2 días - N° 428862 - \$ 2159 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 010355/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS, DNI N° 95.987.922, el siguiente decreto: "Córdoba, 04 de marzo de 2022.- SR Proveyendo a la

presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 6 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428865 - \$ 1937 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BRIONES ROSA DEL CARMEN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36.093/2.019, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ROSA DEL CARMEN BRIONES, DNI N° 32.544.360, el siguiente decreto: "Córdoba, 16 de Agosto de 2.022. ... Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 6.096,07 con más la de \$ 1500 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 13 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428867 - \$ 1311,50 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" EXP-TE N° FCB 10162/2021, ha ordenado notificar al

demandado Sr Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de marzo de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 27 de septiembre de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos conforme lo dispuesto por los Art. 145 y 146 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 4 de Octubre de 2022.

2 días - N° 428887 - \$ 2372 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10160/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, en los siguientes términos: "Córdoba, 23 de marzo de 2022.- Por presentado. Hágame saber a las partes que: 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal.

Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 6) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto líbrese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Diciembre de 2022.

2 días - N° 428903 - \$ 3282,50 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MOTTA, ANIBAL ROBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 2085/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Aníbal Roberto Motta, D.N.I. N° 17386.196, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 9.458,55) correspondientes a capital, con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionales, a fin de que se requiera de pago al demandado y en defecto del mismo, se lo cite y emplaz para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Diciembre de 2022.

2 días - N° 428905 - \$ 1116,50 - 02/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "FERNANDEZ, ALEXIS C/ CONTRERAS, MARIO ANDRES - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL – (EXPEDIENTE

SAC: 11301273)" VILLA MARIA, J.1A INS.CIV. COM.FLIA.3A-S.5 " Se dispuso: "Villa María, 16/12/2022. Cítese y emplácese al demandado CONTRERAS, MARIO ANDRES, DNI 37287795 con domicilio en LOS ABEDULES N°476, VILLA MARÍA, para que en el PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS comparezca a estar a derecho, conteste la demanda en los términos del art. 192 CPCC, reconociendo o negando categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos según corresponda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo la prueba que haya de valerse ( Art. 508 del CPCC), bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.C.)" – Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A - TOLKACHIER Laura SECRETARIO/A.

5 días - N° 428923 - \$ 2922,50 - 04/01/2023 - BOE

El Sr. Prosecretario de Juzg. Conciliación Y Trabajo 1a Nom. - Sec. 2, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GONZALEZ, EMMANUEL GUSTAVO C/ BRONDO, JORGE EDUARDO Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO" Expte: 11045887 cita y emplaza a los herederos del Sr. Brondo Jorge Eduardo y la Sra. Polzoni Mariana Paola Deolinda a los fines de que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezca y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la LPT. Firmado por PEREDA Diego Cesar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba 16/12/22.

5 días - N° 430043 - \$ 1471,25 - 06/01/2023 - BOE

CORDOBA - EL Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarenta y nueve Nominación de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "ASOCIART ART S.A. C/ LORENZO, JOSE ALBERTO Y OTRO - ABREVIADO - REPETICION - Expediente N° 6224408", por Sentencia N° 41, del 11/04/2022, Resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de repetición entablada por Asociart ART S.A. en contra de los Sres. José Alberto Lorenzo, D.N.I. N°28.850.102, y María Fernanda Lorenzo, D.N.I. N° 27.249.882, y en consecuencia condenar a estos últimos a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma actualizada de \$886.966,54. II) Imponer las costas en un 15% al actor y un 85% a los demandados. III) Regular los honorarios que corresponden a los Dres. Juan Francisco Mas y Nicolás Omar Colombano en la suma de pesos \$199.570. IV) Regular los honorarios del perito contador oficial, Cr.Lucio Andrés Paolini, en la suma de pesos \$35.579,2. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por :MONTES Ana Eloísa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA /// CORDOBA, 21/12/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Lorenzo José Alberto a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, en los términos del proveído inicial a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 429064 - \$ 8776 - 06/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Dean Funes, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "TORREZ, FEDERICO C/ MIZZAU, FABRIZIO - ACCIONES DE FILIACION - EXPEDIENTE SAC: 10409064" ha dispuesto lo siguiente: "DEAN FUNES, 28/10/2022. Proveyendo a la presentación que anteceden: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de Impugnación de Reconocimiento y de Reclamación de la filiación extramatrimonial.- Imprímase a la misma trámite de juicio Ordinario... Tratándose la sucesión de una persona incierta y atento lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.: cítese a los sucesores de Ricardo Eduardo Mizzau a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas les convenga por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho..." Fdo.: OLMOS Valeria Evangelina (Secretaria) y MERCADO Emma Del Valle (Juez).

5 días - N° 429382 - \$ 3278,75 - 06/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11271477 - QUIROGA, ELISA MARCELA C/ ROMERO, HUGO MARCELO Y OTRO - TUTELA - JUZGADO DE FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACION. CORDOBA, 02/12/2022. A la presentación que antecede: agréguese el certificado electoral adjuntado. En su mérito, a la demanda inicial: téngase a Elisa Marcela Quiroga por presentada, por parte y con el domicilio constituido en la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Admítase. Imprímase al pedido de tutela el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la ley 10.305. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Hugo Marcelo Romero y a Anabella Mailén de la Torre para que en el término de seis días comparezcan a

estar a derecho, contesten la demanda y -en su caso- opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Al punto IV: de la medida cautelar solicitada, dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que corresponda como representante complementaria. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley a la Sra. De la Torre, por cinco días, en el Boletín Judicial y notifíquese al domicilio que surge del registro electoral acompañado, con las copias pertinentes. Texto Firmado digitalmente por: TAVIP GABRIEL- JUEZ- NAUSNERIS ZAVALA Eugenia Salome PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 429637 - s/c - 03/01/2023 - BOE

Río Cuarto, 27/12/2022. La Juez a cargo del Juzgado Civ. Com y de Fam. de 1ra instancia y 5° nominación (secretaría n°10), a cargo de la Dra. Rita Viviana Fraire –Juez- Dra. Gabriela Cuesta –Secretaria-; sito en calle Balcarce n° 451 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados “C., T. N. C/ SUCESORES DE LUIS ARIEL ESTIGARRIBIA- ACCIONES DE FILIACION ” Sac n° 11310904- mediante decreto, de fecha 08/11/2022 REUELVE: “Téngase por ratificada la demanda en todos sus términos. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de filiación extra matrimonial paterna en contra de los Sucesores de Luis Ariel Estigarribia, DNI 32.495.562. Admítase. Imprímesele el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Ariel Estigarribia, DNI 32.495.562. a fin de que para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrasele traslado. Notifíquese. Rectifíquese la carátula y tómesese razón en el SAC.” Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza (juez) – Natalia Gigena (Secretaria).-

5 días - N° 430058 - s/c - 04/01/2023 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juv. y Penal Juvenil, Faltas y Violencia Familiar de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, Secretaria Niñez y Penal Juvenil, en los autos caratulados “AD, MV-AA,EB-

AA,KL- CONTROL DE LEGALIDAD- EXPTE. N° 9840880”, ha dictado el siguiente decreto: “Río Tercero, 21.12.2022. Encontrándose los presentes obrados a despacho para resolver el Cese de la Medida Excepcional dispuesto por Uder Río Tercero, la suscripta advierte de las constancias de la causa que se ha omitido citar a la progenitora, Sra. Lourdes Aylen Duran DNI N° 40.300.226, a los fines del art. 56 de la Ley pcial. 9944 y por Edictos, atento a que Uder Río Tercero a lo largo de su intervención y conforme lo ha informado, no ha podido entrevistar ni dar con su paradero, desconociéndose su residencia. ... Por lo expuesto resuelvo: I) Publicar edictos por cinco días (arts. 164 y 165 del C.P.C.C) en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para en que en el término de 20 días desde el último día de su publicación la sra. Lourdes Aylen Duran DNI N° 40.300.226, comparezca por ante este Tribunal en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 110, 111, 113 y cc del CPCC) ) II) ... Notifíquese. Firmado, Sonia Pippi, Juez; Romina Lavezzari, prosecretaria.

5 días - N° 428959 - s/c - 02/01/2023 - BOE

VILLA MARIA, 26/10/2022.— (...) RESUELVO: 1) En razón de resultar infructuosas las gestiones tendientes a conocer el paradero del progenitor de los niños U. T. D. Y M. R. U. L., señor UNCOS RICARDO HORACIO, D.N.I. N.º 24567607 y a fin que el mencionado comparezca por ante este Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María, extremo que resulta necesario a los efectos de salvaguardar su derecho de defensa, en el marco de las presentes actuaciones en relación a los niños los niños U. T. D. Y M. R. U. L.; en mérito de ello, cítese por edicto al señor UNCOS RICARDO HORACIO, D.N.I. N.º 24567607, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC).FDO. GAMERO, N.L.T. JUEZA. CARREGGIO, R.A. PROSECRETARIO.-

5 días - N° 430487 - s/c - 06/01/2023 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, Oficina de Cobros Particulares, a cargo de la Dra. TIRONI Gisela Sabrina, en los autos caratulados: “PARDO S.A. C/ DUARTE, PABLO FRANCISCO - EJECUTIVO” (Expediente N°: 7166235 – Fecha de

Inicio: 11/05/2018), dicta la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 284. VILLA MARIA, 29/11/2022. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: I) Declarar rebelde a la persona demandada, el Sr. Pablo Francisco DUARTE, DNI 28.400.742. II) Ordenar mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de \$15.715,60, con más sus intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución. III) Costas a cargo de la persona demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado Sergio Alejandro Cáceres Rodino en la suma \$49.740,90, con más la suma de \$14.992,27 por apertura de carpeta. IV) Firme la presente, restituyase por Secretaría y a sus presentantes los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER.- Villa María, Diciembre de 2022.-

1 día - N° 427043 - \$ 802 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ COMBA, MAURO FABIÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” EXPTE. N° FCB 50143/2015, ha ordenado notificar a la demandada, Sr. Mauro Fabián Comba, D.N.I. N° 25.652.823, de la siguiente resolución: “Córdoba, 04 de Mayo de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. COMBA MAURO FABIAN, en todas sus partes y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma Pesos cuatro mil quinientos cuarenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$4542.64), con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) y, en consecuencia, regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A. Dres. Norberto Chain, Ángeles Soledad Rodríguez, Manuel Salvador Gonzalez, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent en la alícuota retributiva del 15,4 % de la base económica que en definitiva resulte. Adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado en el considerando respectivo al que me remito íntegramente. III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada,

importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 28 de Abril de 2022.

2 días - N° 428838 - \$ 3656 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LARCHER, FERNANDO MAXIMILIANO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° 1730/2020, ha ordenado notificar al Sr. FERNANDO MAXIMILIANO LARCHER, DNI 33.222.698, la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de mayo de 2022... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$144.623,98.- con más los intereses pactados en el contrato respectivo en contra de LARCHER, FERNANDO MAXIMILIANO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 14 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 428842 - \$ 2100 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONZA SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 25.564/2.019, ha ordenado notificar a la Firma Comercial demandada, MONZA SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30.71560700-6, de las siguientes resoluciones: “Córdoba, 24 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos ciento treinta y siete mil (\$137.000.-) con más intereses, gastos y costas en contra de MONZA SERVICIOS S.R.L., debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada,

como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. “Córdoba, 27 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ro.- Rectificar el monto de la demanda consignada en la sentencia del 24 de Mayo del corriente año y en consecuencia establecer que donde dice: “pesos ciento treinta y siete mil (\$ 137.000.-) deberá leerse “pesos un millón trescientos setenta mil (\$ 1.370.000.-). 2do.- Protocolícese y hágase saber” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.- Córdoba, 24 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428896 - \$ 2307,50 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DIAGNE SERIGNE BASSIROU S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 17.955/2.019, ha ordenado notificar al Sr. SERIGNE BASSIROU DIAGNE, DNI N° 95.205.858, de la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de Agosto de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Cintia Dayana León hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 90.331,23, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber” Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 21 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428879 - \$ 1448 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DUFLOS, DARIO LUIS S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 001374/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. DUFLOS, DARIO LUIS, DNI N° 21.395.504, de la siguiente resolución: “Córdoba, 13 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de trescientos treinta y tres mil setecientos noventa y siete con ochenta y seis centavos (\$333.797,86), con más intereses pactados en

su contrato respectivo en contra de DUFLOS DARIO LUIS. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 31 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428880 - \$ 1464,50 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FAVE S.R.L. S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 001977/2019, ha ordenado notificar a la sociedad demandada FAVE SRL 30-71517909-8, de la siguiente resolución: “Córdoba, 28 de junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 40.000.- en contra de la firma FAVE S.R.L. debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428884 - \$ 1481 - 02/01/2023 - BOE

SENTENCIAS TRIBUNAL: Cámara 9ª. Civ. y Com. (Palacio de Tribunales I, Caseros 551,2do. piso Duarte Quiros /A-Bas). Se hace saber que en los autos caratulados “TCACH, ISIDORO FERNANDO C/ BRITOS, ANA MARIA Y OTROS - DESALOJO - ABANDONO EXPEDIENTE: 10086058 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 153.- 14/12/2022 Y VISTOS: . Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por codemandados fiadores Gerardo Roberto Barrera y Sandra Carina Pérez, y confirmar sentencia de número ochenta y uno de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós en lo que fue motivo de agravio. II) Imponer las costas de este

recurso por el orden causado por los fundamentos previamente expuestos. III) No regular honorarios en esta oportunidad a los Dres. Agustín Ezequiel Bazan y Ángel Daniel Busso (art. 26, ley 9459, contrario sensu). Protocolícese y hágase saber. Firmado Arrambide Jorge-Martínez Verónica-Puga María Vocales

1 día - N° 429011 - \$ 557,50 - 02/01/2023 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES.EXPE N°:9041911.CETROGAR S.A. C/ GOMEZ, JUAN CARLOS-EXPED.ELECTRONICO -EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. SENTENCIA NUMERO:159.VILLA DOLORES, 24/11/2022.Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Declarar rebelde al demandado Sr. Gomez Juan Carlos D.N.I N° 29.536.713.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por Cetrogar S.A. y a mérito de ello condenar a Gomez Juan Carlos, a abonar a la parte actora la suma de Pesos Treinta y Cinco mil Veintiseis con Quince Centavos (\$35.026,15), con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente.- c) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez, por su labor en el juicio ejecutivo, en la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos cuarenta con noventa Centavos (\$ 49.740,90) (10 Jus), con más la suma de Pesos Diez Mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cincuenta y nueve centavos (\$ 10.445,59) en concepto de I.V.A., y en la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos Veintidós con veintisiete Centavos (\$ 14.922,27) (3 Jus) por las tareas extrajudiciales (art. 104 inc. 5 de la Ley 9459), con más la suma de Pesos Tres mil ciento treinta y tres con sesenta y ocho Centavos (\$ 3.133,68) en concepto de I.V.A. sobre honorarios de apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.-fdo;CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A

1 día - N° 429418 - \$ 968,50 - 02/01/2023 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPEDIENTE N°: 8987671..CETROGAR VS ROLDAN (8987671) SENTENCIA N° Resolución: 1607. CORDOBA, 09/08/2022.VISTA: ..Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a MARIELA ILEANA ROLDAN (DNI 37316024).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de MARIELA ILEANA ROLDAN (DNI 37316024), hasta el completo pago de la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$35.992,78),

con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

1 día - N° 429422 - \$ 456,25 - 02/01/2023 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1.EXPEDIENTE N°: 9060244.CETROGAR S.A. C/ VASQUEZ MENDOZA, TANIA FIORELLA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.SENTENCIA NUMERO: 1567. CORDOBA, 02/08/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la demandada, Sra. Tania Fiorella VASQUEZ MENDOZA. 2. Declarar la nulidad parcial de la contratación, e integrarla del modo indicado en considerando respectivo. 3. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A., mediante apoderado, en contra de la Sra. Tania Fiorella VASQUEZ MENDOZA, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Treinta y Un Mil Ochenta con once centavos (\$ 31.080,11), comprensiva de capital e intereses compensatorios, con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución e IVA sobre intereses. 4. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 5. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta con cuarenta y ocho centavos (\$ 25.830,48), con más la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Quince con veinticuatro centavos (\$ 12.915,24), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO:FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

1 día - N° 429425 - \$ 947,50 - 02/01/2023 - BOE

## USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPION. "El Sr. Juez de 1º. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "BOGNI, GUSTAVO JAVIER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 1705539, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Juan Erich o Juan Eric o J. Eric Weyersberg o Weyesberg o Weyeborg y/o sus sucesores y a quienes se con-

sideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, y a los colindantes: Alfredo o Alfredo Enrique Gemesio o Nemesio, Hugo Jacobo o Hugo Muller, Guillermo Adan o Guillermo Adrian Muller y Gustavo Arnaldo Fernandez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Municipio de Nono, Pedanía Pedanía Nono (07), Dpto. San Alberto (28), Pcia. de Córdoba, Plano de Mensura de Posesión de: VACA, Sara Luisa aprobado por la D.G.C. de la Pcia. con fecha 03/12/2.008, Expte. Prov. N° 0033-036250/08, se designa como Lote 12, Manzana: 013 y se describe así: al Norte en el tramo 1-2 mide 42,40 m ángulo 4-1-2 90°; al Este tramo 2-3 mide 45,46 m ángulo 1-2-3 90°; al Sur tramo 3-4 mide 42,40 m ángulo 2-3-4 90°; y al Oeste cerrando la figura tramo 4-1 del plano mide 45,46 m ángulo 3-4-1 90°, Superficie total del terreno 1.927,50 m<sup>2</sup>; y que Linda: al Norte, con parcela 2, s/mensura posesión de Gemesio Alfredo, s/ Catastro Muller Hugo Jacobo y Muller Guillermo Adán, Fº 4.567 del Año 1.967, Exp. 18.162/47, lote 2, Exp. 18.162/47, lote 2; al Sur con Calle Pública; al Este con parcela 11, Fernández, Gustavo Arnaldo Expte. 0033-023.885/07; al Oeste con Calle Pública. Nomenclatura Catastral: Departamento: 28, Pedanía 07, Pueblo: 20, C: 01, S: 02; Mza: 013, Par: 12.El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1º. Instancia; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 21/09/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.21.

10 días - N° 423674 - s/c - 05/01/2023 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia y 49º Nom. Civil y Comercial de La Provincia de Córdoba, en autos: "ECHAVARRÍA, INES MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. N° 10477620, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2022... Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial,

por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...” Fdo.: MONTES Ana Eloisa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGNOLON Elena Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO. Nota: Inmueble ubicado en calle Carlos Octavio Bunge N° 3252, B° San Fernando, se designa como Mz11 - Lt 25 ubicado en el departamento Capital, pedanía Capital, Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Barrio San Fernando, designado como MZ. 11 - LT. 25 que, según Expediente N° 0033-021567/2007 de la Dirección General Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° costado Noreste y con rumbo Sureste hasta el vértice B mide 24 mts. (lado A-B) colindando con Parcela 007 - Cta. 11-01-0392345-9 - Lote 18 Mz. 11 -Koham Romina - Matrícula 100.094; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 10 mst. (lado B-C) costado Sudeste, colindando con calle Octavio Bunge; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 24 mts. (lado D-C) costado Sudoeste, colindando con Parcela 009 - Cta. 11-01-0392348-4 - Lote 20 - Mz. 11 - Perez Manuel - D° 5121 F° 5992 A° 1952 Hoy matrícula 1.729.930; desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial A mide 10mts. (lado D-A) costado Noroeste, colindando con Parcela 019 - Cta. 11-01-0392335-2 - lote 7 - Mz. 11 - Cufre, Gabriel Eladio - Matrícula 74.475; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 240,00 m2.

10 días - N° 430055 - s/c - 02/02/2023 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez de 1 Ins.C.C.Conc.Flia.Ctról.-Niñez y Juv, Pen. Juvenil Y Faltas - S.C.- Secretaríaa cargo del Dr. Navello, Victor A., en autos caratulados: “CHIAPPERO, FERNANDO LUIS - USUCAPION - N° Expediente: 11064072,” cita y emplaza por edicto, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, al demandado, titular de dominio, Sr. Pedro Oscar Ortiz , DNI 6.607.975, y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cita y emplaza de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Se trata de un inmueble sito en calle Cesar Miliani N° 446, en la ciudad de Oliva, Pedanía Zorros del Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana 027, con una superficie de

248,87 m2. El inmueble en posesión se ubica en la ciudad de Oliva del Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, Pedanía Zorros; inmueble que a continuación se describe, según Informe emitido por la Dirección General de Rentas, como: Parcela ubicada en Departamento Tercero Arriba, Pedanía Zorros, Municipio Oliva, sito en calle Cesar Miliani N° 446, designado como Lote 100 de la manzana 027, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noroeste A con ángulo interno de 90°00 y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 10,00 m (línea AB), colindando con calle Cesar Miliani; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00 y hasta el vértice C mide 24,86 m (línea BC); colindando con Parcela 015 de Clara Rita Massobrio – Matrícula 496.325 – Cuenta 33-05-2.465.072/0, desde este vértice, con ángulo interno 90°10' y hasta el vértice D mide 10,00 m (línea CD), colindando con Parcela 005 de Enzo Norberto Freites – Matrícula 496.331 Cuenta 33-05-2.465.062/2; desde este vértice , con ángulo interno de 89°50' y hasta el vértice A mide 24,89 m (línea DA), colindando con Parcela 013 de Alfredo Mario Tagliavini, Matrícula 508.959 Cuenta 33-05-2.465.070/3, cerrando así la figura con una superficie de 248,87 m2. El lote afectado por la posesión está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRICULA N° 610.881, a nombre de Pedro Oscar Ortiz, NOMENCLATURA 33-05-130104027014, empadronado en la CUENTA N° 33-05-2465071/1 a nombre de la Suc. Indivisa del mismo titular, de conformidad a la Mensura de Posesión labrada por los Ingenieros Chialvo, Cecilia Gabriela MP N°1154/1 y Frattari, José Ignacio MP N°1420/1, Id de Plano 33-02-128669-2022, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19/04/2022, tramite vía web N° 00040610.

10 días - N° 424093 - s/c - 02/01/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, Maria Elvira, en autos “ZAMBRANO, MICAEL JOSUE – USUCAPION – EXPTE: 2364566” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; al colindante Fernando Treachi y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demanda-

dos (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632705-397216 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 9900,53 m<sup>2</sup> (nueve mil novecientos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte con un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 33,10 m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 53° 43' y segundo con el lado B-C de 195,81m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 142° 01'. En Costado sureste con el lado C-D de 66,38 m y rumbo SO, con ángulo en vértice C de 86° 30'. En Costado suroeste un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado D-E de 142,81m y rumbo NO, con ángulo en vértice D de 83° 45' y segundo con el lado E-A de 80,10m y rumbo NO, con ángulo en vértice E de 174° 01', cerrándose así el polígono. El Lote mensurado colinda al Noreste: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del Estado y Camino Público s128. Al Sureste: con Camino Público t370 – 12. Al Suroeste: con Parcela sin designación ocupada por Fernando Treachi, con dominio sin detectar. No afecta dominio registral alguno. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863979/6 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. Mat: 1749 y Dallegre Silvia C. Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 19/06/2014, Expediente n° 0033-086.971/2014.- Oficina, DEAN FUNES 21/09/2021; Fdo. digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CADAMURO Vanesa Karina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 424420 - s/c - 02/01/2023 - BOE

La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : “EXPTE NRO 1200822.- CABALLERO CEFERINA .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION , ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: 142. VILLA DOLORES, 25/10/2022. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefinal, a la Sra. Ceferina Caballero, Argentina, de nacionalidad Paraguaya, D.N.I. N° 92.339.004, de estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Alfredo Rosada, nacida el 08/12/1957, C.U.I.L.



27-92339004-4, con domicilio en calle Lapacho Sur N° 54, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno rural ubicada sobre camino vecinal en Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; identificada como Parcela: 2534-1141, cuyos datos catastrales son: Dpto: 29; Pnia: 05; Hoja 2534.- Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice noroeste designado como A con un ángulo de 89°34' se miden hacia el este 355,32 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B, constituyendo este lado el límite norte colindando con parcela sin designación Posesión de Emiliano VELAZQUEZ- Cuenta N° 2905-0383360/1; desde el vértice B con un ángulo interno de 136°01' se miden 294,44 metros (lado B-C) hasta el punto designado como C, constituyendo este lado el límite este colindando con parcela 2534-1142, F° 45.332, A° 1.966, hoy en posesión de Mercedes del Valle ORTIZ; desde el vértice C con un ángulo de 44°25' se miden 565,59 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, constituyendo este lado el límite sur colindando con camino vecinal; desde el vértice D, un ángulo de 90°00' se miden 208,78 metros (lado D-A) hasta el punto designado como A, cerrando el polígono, constituyendo este lado el límite Oeste colindando con parcela 2534-1139 resto del F° 45.332, A° 1966, hoy posesión de Carolina Laura BORGIO-LLI; todo lo cual encierra una superficie de Nueve Hectáreas Cinco Mil Trescientos Sesenta y Siete metros Cuadrados (9 has. 5.367m2). AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de Provincia al Dominio N° 34981, F° 45.332; T° 182, A° 1.966 (HOY MATRICULA N.° 1493290) a nombre de José Miranda.- Empadronamiento Afectado: Afecta la cuenta N° 2905-0580303/3 a nombre de José Miranda," todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, Matrícula N° 2783, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 22/12/2010 bajo Expte. N° 0033-056946/2010 (fs. 01/02) que fuera corregido en razón de la observación formulada por la Dirección General de Catastro de la Provincia y que fuera nuevamente visado con fecha 20/03/2017 bajo Expte. N° 0033-056946/2010 (fs. 107/108), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: "El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de Provincia al Dominio N° 34981, F° 45.332; T° 182, A° 1.966 (HOY MATRI-

CULA N.° 1493290) a nombre de José Miranda.- Empadronamiento Afectado: Afecta la cuenta N° 2905-0580303/3 a nombre de José Miranda" y según informe N° 10343 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 298) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 290500000000000001VI, Número Cuenta: 290505803033. Titular según Rentas: MIRANDA JOSÉ. Domicilio Fiscal: TILQUICHO SAN JAVIER 0 - CP: 5873 - TALAS – CORDOBA. Titular según Registro. Inscripción Dominial: FR. Observaciones: Afectación parcial del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 34981, F° 45332 del año 1966 (HOY MATRICULA N.° 1493290) a nombre de José Miranda"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de Septiembre de 2009.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 890/2021 del 01/12/2021, a cuyo fin oficiase. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- AUTO NÚMERO: 151 . VILLA DOLORES, 07/11/2022. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia N° 142, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, en el: ... RESUELVO: punto 1)... donde dice "... declarar adquirido por prescripción veinteañal, a la Sra. Ceferina Caballero, de nacionalidad Paraguaya, D.N.I. N° 92.339.004, de estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Alfredo Rosada ..." debe decir "...declarar adquirido por prescripción veinteañal, a la Sra. Ceferina Caballero, de nacionalidad Paraguaya, D.N.I. N° 92.339.004, de estado civil casada en segundas nupcias con Cristian

Alfredo Rosada" .- 2) Certifíquese por secretaría mediante anotación marginal por S.A.C. la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.- Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).- Oficina , 30 de Noviembre del año 2022 .- El presente es sin cargo (art. 24 ley 9150.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.11.29.

9 días - N° 424806 - s/c - 18/01/2023 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Ines Colazo, en los autos caratulados "ASAMBLEA CRISTIANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 1415437" SENTENCIA NUMERO: 29. RIO CUARTO, 21/07/2022. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. DIONISIO ALVAREZ, DNI 7.875.983 en representación de la FEDERACION ASAMBLEA CRISTIANA Y/O ASAMBLEA CRISTIANA, CUIT 30-69986442-7, con domicilio legal en calle Intendente Daguerre N° 470 de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde el día 14 de diciembre de 1989 por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad de los inmuebles Matriculas N° 1678144 y Matrícula N° 1678145 y como antecedente Dominio 17.080 – Folio N° 26.980 T° 108 año 1972, que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Noberto V. Ferniot, Mat. Prof 1235/1 aprobado por la D.G.C. el 11/03/2013, Expte. Prov. 0572-008430/2012. El inmueble se describe de la siguiente manera: Dpto: 24, Ped: 05, Pblo: 52, C: 04, S: 01, M: 270, P: 038. Parcela 027 y 028 Inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo el Dominio 17.080 – Folio N° 26.980 T° 108 año 1972 hoy Matriculas N° 1678144 y 1678145, Titular Carlos Octaviano Centeno, Bajo los Números de Cuenta DGR 2405-1701756/7 y 2405-1701757/5, Designado Oficial como Lote 3 y 4, con superficie total de 646,00 m2, Lindando Al Nor-Noreste con calle Intendente Daguerre, Al Este-Sudeste con parcela 29 (lote 1) del Sr. ALBERTO RENE GONZALEZ, Matrícula 210.924; Al Sur-Suroeste con parcela 30 (lote 2) de IVANA MARIA FARIAS, Matrícula 1.013.429 y al A Oeste-Noroeste con parcela 02 del Sr. CARLOS OCTAVIANO CENTENO, Folio 16269 del año 1981. Geometría del inmueble: queda definida por el polígono A-B-C-D-A; su frente al Nor-Noreste, línea A-B mide veinte metros; su costado Este-Sudeste línea B-C mide treinta y dos metros con treinta centímetros; su contra frente al Sur-Suroeste,

línea C-D mide veinte metros, y su costado Oeste-Noroeste línea D-A mide treinta y dos metros con treinta centímetros. Los ángulos poligonales internos miden, a saber: en vértice A= 90°04', en vértice B= 89°56', en vértice C= 90°04' y en vértice D= 89°56'. El polígono descrito encierra una superficie de 646,00 m2 (seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados).- Colindancias: Norte-Noreste: con calle Intendente Daguerre; Este-Sudeste: con Parcela 29 (lote 1) de Alberto René González, Matrícula 210.924; Sur-Suroeste: con Parcela 30 (lote 2) de Ivana María Farías, Matrícula 1.013.429 y Oeste-Noroeste: con Parcela 02 de Carlos Octaviano Centeno, Folio 16.269 del Año 1981.- Nomenclatura Catastral: Depto. 24 – Pedanía 05 – Pueblo 52 – C.04 – S.01 – Mz. 270 – P. 038 (asignada por la Dirección de Catastro); su ubicación de acuerdo a plano es sobre calle Intendente Daguerre N°470 entre calles Leandro N. Alem y Belisario Roldán, completando la manzana calle Salta.- Afectaciones Registrales: la afectación producida por la mensura, es total sobre los inmuebles identificados catastralmente como C.04 – S.01 – Mz. 270 – P. 027 (lote 3) y P. 028 (lote 4) empadronados en la D.G.R en cuentas N° 2405-1.701.756/7 y N° 2405-1.701.757/5 respectivamente, e inscriptos en el Registro General de la Provincia al D° 17.080 – F° 26.980 – T° 108 – Año 1972 a nombre de Carlos Octaviano Centeno. II) Inscríbase el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la actora, a cuyo fin ofíciase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Cristian Falco, Alejo Martínez Mangini y Juan Carlos Martínez Mangini en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (86.101,60), en conjunto y proporción de ley, con los intereses establecidos en el Considerando respectivo. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Santiago Buitrago – Juez.- 1 de Diciembre OFICINA, -

10 días - N° 425117 - s/c - 05/01/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dr. BONAFINA, Bruno Javier, Sec. María Elvira CASAL de SANZANO, en autos: "ROMERO, GUILLERMO - USUCAPION" Expte.

2494920, Cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble objeto de estas actuaciones para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita y emplaza al Representante de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble; colindantes Sres. José María Romero, Juan Carlos Romero, Francisco Cañete, y a todos las personas que surjan de los informes requeridos, a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, comparezcan en estos obrados y pidan participación como demandados (art. 784 del CPCC).- El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Jorge Osvaldo LOPEZ, M.P. 1602-3, visado y aprobado con fecha 30 de Octubre de 2014, por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. 0581 – 000366/2013, se describen como: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado "La Estrechura," Pedanía Parroquia, Departamento ISCHILIN, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 623112 – 363266, y se describe como: Desde el punto 01 hacia el 02, con rumbo Sureste y línea: 01-02=1042.98 m, ángulo en 01 de 164°29'55", el punto en 02 hacia el 03, con rumbo Sureste y línea: 02-03=327.86 m, ángulo en 02 de 107°08'56", el punto en 03 hacia el 04, con rumbo Suroeste y línea: 03-04=82.69 m, ángulo en 03 de 135°52'53", el punto 04 hacia el 05, con rumbo Oeste y línea: 04-05=1025.73 m, ángulo en 04 de 120°07'54", el punto en 05 hacia el 06, con rumbo Noroeste y línea: 05-06=102.60 m, ángulo en 05 de 100°08'44", el punto en 06 hacia el 07, con rumbo Noroeste y línea: 06-07=24.70 m, ángulo en 06 de 228°05'42", el punto en 07 hacia el 08, con rumbo Noroeste y línea: 07-08=150.28 m, ángulo en 07 de 138°23'09", el punto en 08 hacia el 09, con rumbo Noreste y línea: 08-09=106.21 m, ángulo en 08 de 154°42'35", el punto en 09 hacia el 01, con rumbo Noreste y línea: 09-01=32.76 m, ángulo en 09 de 111°00'12" cerrando el polígono.- Las colindancias que se relevaron son: La línea formada por los puntos 1-2 colinda con Juan Carlos Romero.- La línea formada por los puntos 02-03-04, colinda con camino público.- La línea formada por los puntos 04-05, colinda con José María Romero.- La línea formada por los puntos 05-06-07-08-09-01, colinda con Francisco Cañete.- Superficie de este lote 37 Has. 895 m.2.- LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado "La Estrechura," Pedanía Parroquia, Departamento ISCHILIN, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE

623933-363697, y se describe como: Desde el punto en 11 hacia el 12, con rumbo Sureste y línea: 11-12=86.83 m, ángulo en 11 de 93°08'21", la línea 12 hacia el 13 con rumbo Suroeste, 12-13=107.46 m, ángulo en 12 de 86°35'40" el punto en 13 hacia el 14, con rumbo Sureste y línea: 13-14=93.89 m, ángulo en 13 de 198°38'54", el punto en 14 hacia el 15, con rumbo Suroeste y línea: 14-15=72.46 m, ángulo en 14 de 94°03'26" el punto en 15 hacia el 16, con rumbo Sureste y línea: 15-16=29.15 m, ángulo en 15 de 263°57'31", el punto en 16 hacia el 17, con rumbo Noreste y línea: 16-17=23.77 m, ángulo en 16 de 278°42'53", el punto en 17 hacia el 18, con rumbo Noreste y línea: 17-18=10.00 m, ángulo en 17 de 218°30'33", el punto en 18 hacia el 19, con rumbo Noreste y línea: 18-19=41.48 m, ángulo en 18 de 144°54'15", el punto en 19 hacia el 20, con rumbo Sureste y línea: 19-20=34.45 m, ángulo en 19 de 120°57'24", el punto en 20 hacia el 21, con rumbo Sur y línea: 20-21=123.36 m, ángulo en 20 de 128°28'59", el punto en 21 hacia el 22, con rumbo Suroeste y línea: 21-22=58.52 m, ángulo en 21 de 112°30'33", el punto en 22 hacia el 23, con rumbo Suroeste y línea: 22-23=153.50 m, ángulo en 22 de 190°33'15", el punto en 23 hacia el 11, con rumbo Noreste y línea: 23-11=478.58 m, ángulo en 23 de 48°58'16".- Las colindancias que se relevaron son: La línea formada por los puntos 11-12 colinda con camino público.- La línea formada por los puntos 12-13-14-15-16-17-18-19-20-21, colinda con camino público vecinal.- La línea formada por los puntos 21-22-23-11, colinda con Juan Carlos Romero.- La superficie de este lote es de 5 has. 0039 m.2.- El inmueble NO AFECTA DOMINIO inscripto en el RGP. Empadronado en Dirección de Rentas cuenta N° 1704-18115567 – Nom. Catastral: 1704-01131-04628-00000. Fdo. BONAFINA, Bruno Javier, Juez- CADAMURO, Vanesa Karina; Prosecretaria.

10 días - N° 425377 - s/c - 09/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE. 9181627", cita y emplaza a los Sres Elizabeth Rosa Ciniery y Paolo y Francisco Pedro Ciniery y Paolo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir: Sra. Gabriela Emilse Bittar y María Angélica Defillipi, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la

demanda no afecta sus derechos, con respecto al inmueble que se detalla como: "LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la Manzana 61 de "Villa Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguientes medidas y colindancias: 21,29 mts. de frente al S., lindando con calle Velez Sarsfield, por 20 mts. en su contrafrente al N., lindando con el lote 8; 20,41 mts. al E., con calle Los Castaños; y 27,70 mts. en el costado O., lindando con el lote 10, haciendo una SUP. TOTAL de 481,10 mts.2". Todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1011263. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0574051-3, Nomenclatura Catastral 3101400102061009. Conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0579-007803/2019 de fecha 10 de Marzo de 2020. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. BRAVO GRACIANA MARÍA PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 425840 - s/c - 09/01/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom S.3 de la localidad de Cosquin, secretaria a cargo de la Dra. PEREYRA, María Luz, en los autos caratulados: "BOGO, MONICA SUSANA ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 7346279", cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-092077/2014, efectuado por el Ing. Agrimensor Jorge A. Quiroga, M.P. 3251 y aprobado el 30/04/2015, la usucapición afecta el lote designado como Lote 42 de la Manzana 19, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice (A) con una dirección este, con un ángulo en dicho vértice de 119° 07' y una distancia de 9,73 metros, llegando al vértice (B); y a partir B con un ángulo de 60° 53' lado B – C de 48,49 metros; a partir de (C) con un ángulo de 90° 00', lado C – D de 8,50 m.; a partir de (D) con un ángulo interno de 90° 00' lado D – A de 43,76 m.; cerrando una superficie de 392,08 m2. Y linda con: lado A-B Av. Maipú, lado B-C parcela 012 (lote "b") de Basanta Carlos Héctor y Bogo Mónica Susana Ángela, inscripto en el Regis-

tro General de la Propiedad MFR 761441, Cta. DGR 23-030549090/9; lado C-D con parcela 017 (lote 15) de Zarini Gustavo Luis, inscripto en el Registro General de la Propiedad MFR 517674, Cta. DGR 23-030540043/8; y parte con parcela 016 (lote 14) de Rocca Carolina, inscripto en el Registro General de la Propiedad MFR 850737, Cta. DGR 23-030489510/7; lado D-A con parcela 010 (lote 9) de Couselo, Bernardo, inscripto en el Registro General de la Propiedad al F° 36800 – A° 1970, Cta. DGR 23-030635628/9." Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ – CHIARAMONTE Paola Elizabeth. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 425907 - s/c - 12/01/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 4ta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaria n° 8 a cargo del Dr. Elio Pedernera -Juzgado sito en calle Balcarce esquina Corrientes, 1° Piso de la ciudad de Río Cuarto- en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10441234 - PECORARI, DANIEL OSCAR Y OTROS – USUCAPION" ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. JORGE SESÍN, Sres. DORA HAYDEE FRACHETTI; DNI. 4.629.244, y MARÍA ZULMA SESIN o MARIA ZULMA BOUDOUX, DNI 6.227.211, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, ha dispuesto citar y emplazar, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, mediante edictos a publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, A QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la presente acción: una Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUARTO, municipio LAS VERTIENTES, calle y número SANTA ROSA 423, designado como Lote 100 de la Manzana 36, y que conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Marcel A. Sarmiento, Mat. Prof. 1407, visado por la Dirección General de Catastro en expediente provincial n° 0033-122496/2021 con fecha 09 de septiembre del corriente año, se describe de la siguiente forma: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°52' y una distancia de 27,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°11', lado 2-3 de 25,02 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°46', lado 3-4 de 27,52 m; partir de 4, con un ángulo interno de 89°11', lado 4-1 de 25,00 m; encerrando una superficie de 688.03 m². El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia

a nombre del Sr. Jorge Sesin, a la matrícula n° 1.052.003. Y linda con: lado 1-2 con Calle Vélez Sarsfield, lado 2-3 con Parcela 5 - Lote 5, Cta N° 240507181113 de ANGELLI HORACIO JAVIER, Matricula Folio Real 335650, lado 3-4 con Parcela 3 - Lote 3, Cta N° 240504925871 de VETTORE EDITH LETICIA, VETTORE WALTER JOSE y VETTORE MIRNA GRACIELA, Matricula Folio Real 622216, lado 4-1 con Calle Santa Rosa. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba bajo la siguiente nomenclatura: Departamento: 24 Pedanía: 05 Pueblo: 41 Circunscripción: 01 Sección: 01 Manzana: 051 Parcela: 004, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la cuenta n° 240504934528. Seguidamente ha dispuesto requerir la concurrencia a juicio de la PROVINCIA DE CÓRDOBA y de la MUNICIPALIDAD DE LAS VERTIENTES y citar en calidad de terceros A LOS COLINDANTES DENUNCIADOS y los que surgen del informe proporcionado por el Departamento de Tierras Públicas y del Juzgado Federal con competencia Electoral, Sres. HORACIO JAVIER ANGELLI, MIRNA GRACIELA VETTORE, WALTER JOSÉ VETTORE, y EDITH LETICIA VETTORE. Ha ordenado remitir ejemplar del edicto para su exhibición a la Municipalidad de Las Vertientes, disponiendo la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Juez de Paz de dicha Localidad. En atención a lo dispuesto por el nuevo art. 1905 tercer párrafo del C.C.C, ha ordenado librar oficio al Registro Gral. de la Propiedad a fines que proceda a la anotación de litis del inmueble objeto de la presente demanda. Río Cuarto 31/10/2022 - 25/11/2022.

10 días - N° 426229 - s/c - 12/01/2023 - BOE

En autos: "BUSSINELLI, JUAN CARLOS- USUCAPION" Expte. N° 10993013, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., y Flia, Sec. N° 5, de la ciudad de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/11/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda interpuesta: Admitase la presente demanda de usucapición que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a los Sres. ERNESTO OLIMPO FERNANDEZ VOGLINO, CARLOS CESAR FERNANDEZ VOGLINO, RODOLFO ALBERTO FERNANDEZ VOGLINO, OSCAR ANDRES FERNANEZ VOGLINO, MARIA TERESA FERNANDEZ VOGLINO DE MARTINEZ, MARIA ISABEL ROASENDA FERNANDEZ DE ECHEGOYEN y a los sucesores

de la Sra. MARIA SARA FERNANDEZ VOGLINO DE LOPEZ SILVAT, en su calidad de posibles propietarios según surge del informe del Registro General de la Provincia adjuntado con fecha 22/02/2022 (art. 782 CPCC 2° párrafo) y Catastro (fs. 214 y 215) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado con circulación en la ciudad de Villa María, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1° del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados Marina Soledad Britos, Marcos Silvio Britos Ferreira, Carlos Fernandez Voglino, Bernardo Fernandez Voglino, Ernesto Fernandez Voglino, Rodolfo Fernandez Voglino y Oscar Fernandez Voglino, todos con domicilio conocido y que obra en autos, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPCC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPCC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tra-

mitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Librese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.23.-

10 días - N° 426327 - s/c - 12/01/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg. 1ra. Instancia 3° Nom C.C.C. Y Flia Río Tercero Sec.5-VILCHES Juan Carlos en autos caratulados: "Expediente N° 11454612-MASCHIO, ANALIA DE LOURDES- USUCAPION" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a continuación para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedania Condores, Ciudad de Embalse C.01 s. 01 Mz 145 Parcela 100 que mide y linda: Partiendo del esquinero Sudeste, punto D hacia el Noroeste hasta encontrar el punto A, se miden 14,60 metros, lindando con calle Manco Capac; desde este punto y con ángulo de 96°44' hasta encontrar el punto B, se miden 50,00 metros, lindando con parcela 17 de Alba Brunetto Matrícula 704697; desde este punto y con ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto C, se miden 14,50 metros, lindando con parcela 21 de Myriam Martha Juanita Theiler de Arnoletto D° 7494 F° 10557 T° 43 Año 1988; desde este punto y con ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto D; y cerrando la figura, se miden 51,71 metros, lindando con parcela 15 de Nicolas Ramon Telemaco Dopuglas Matrícula 203762. Superficie 737,39m2. Inscripto en Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula 1169995 N° CUENTA DGR: 120505550337 y Nomenclatura Catastral N° 1205120101145016000. MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ; VILCHES Juan Carlos-SECR.

10 días - N° 426628 - s/c - 09/01/2023 - BOE

El Sr. Juez/a BRUERA Eduardo Benito, del Juz de 1a Inst y 11A Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. ORIGLIA Paola Natalia, en autos caratulados "BIE, TERESA GLADYS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 6152844" CÍTESE Y EMPLÁCESE a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesa-

dos, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial conforme el art 783 del CPC. CORDOBA, 21/06/2022. Fdo. digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ORIGLIA Paola Natalia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCI- SECRETARIA- El inmueble objeto de usucapión se describe como Lote Oficial 25 de la Manzana Oficial 21, con la consiguiente nomenclatura catastral: Dep. 11, Ped. 01, Pueblo 01, Circ. 15, Secc. 10, Manz. 008, Parcela 025, ubicado sobre calle 7 de septiembre, del Barrio Panamericano de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con rumbo Norte-Sur, con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice B mide 10.00 metros (línea A-B), colindando con calle 7 de Septiembre; desde este vértice B, con rumbo Este- Oeste, con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 25.00 metros (Línea B-C) colindando con Parcela 9 propiedad de Federico José González Oliva, Matrícula n°251.522; desde el vértice C, con rumbo Sur-Norte, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 10.00 metros (Línea C-D), colindando con parcela 19, propiedad de Hilda Francisca Castagno, Matrícula N°1.307.907; y cerrando la figura desde este vértice D, rumbo Oeste-Este, con un ángulo interno de 90°00', hasta el vértice A mide 25.00 metros (Línea D-A) colindando con parcela 7, propiedad de Sucesión Indivisa de José Miguel Olmos, Matrícula N°1.195.402. Superficie total del Terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados, (250,00 m2). El lote afectado está inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Folio cronológico N° 35429 del año 1960 el cual fuera convertido conforme ART. 44 de la Ley 17801, RES. 109/2010 en Folio Real N° 1677074, a nombre de GARCIA COLOME ANTONIO JAIME, y empadronado en la cuenta N° 11-01-0796994/2, a nombre del mismo.

10 días - N° 427450 - s/c - 06/01/2023 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de Primer Instancia y Tercera Nominación en lo C., C., C., y Flia de Río Tercero, Provincia de Córdoba- Secretaria N° 5, en los autos caratulados EXPEDIENTE 796331-Cuerpo 1 "SUPPO, CESAR RUBEN -USUCAPIÓN" Cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir en las presentes actuaciones: Lote de terreno ubicado en el Departamento Tercero Arriba Ped. Salto, Ubicado en la Provincia de Córdoba, ciudad de Almafuerde, lugar barrio Pinares, calle Pe-

dro Giachino N° 144 designado como lote 47 de la manzana E. Los límites del lote miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A. con ángulo interno de 111° 15' y con rumbo verdadero N 162° 02'54" E hasta llegar al colindando con parte del lote 28 Parcela 013 a nombre de Ostermeyer Carlos Gustavo (Mat. N° 734606). Al SSE; línea que partiendo del vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90°00', se miden quince metros (línea B-C), colindando con lote 27 Parcela 028 a nombre de Rodríguez Elsa Mercedes (Mat. N° 984219). Al OSO: desde el vértice C al vértice D con ángulo interno de 90°00', se miden sesenta y ocho metros con setenta y tres centímetros (línea C-D), colindando con lote 24 Parcela 011 a nombre de Organización A V O Sociedad Responsabilidad limitada (F° 7428/ Año 1953) y con partes del Lote 25 Parcela 029 a nombre de Mengo Javier Osvaldo (Mat.702902). Al Norte: línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 68°45', se mide dieciséis metros con nueve centímetros (Línea D-A), colindando con Pedro Giachino. Superficie Total 987,23m2. para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. FDO: PABLO GUSTAVO MARTINA, JUEZ- JUAN CARLOS VILCHES – SECRETARIO

10 días - N° 427462 - s/c - 03/01/2023 - BOE

El Señor Juez de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. TRONCOSO, Fanny Mabel en autos: "GARCIA, MARIE-CLAUDE SEBASTIENNE ROSE- USUCAPION" (Expte. N° 2292699), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS. CURA BROCHERO, 28/10/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Marie-Claude Sébastienne Rose, francesa, nacida el 02 de junio de 1944, Pasaporte N° 17AV346522, Cuil/Cuit N° 30-50001091-2, divorciada, con domicilio en calle Torre Nilson N° 1153, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 10 de Abril del año 1964, de un inmueble integrado por los Lotes 499033-312039 y 498493-311864, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 204, P. 499033-312039 y 498493-311864, ubicado en el lugar Toro Muerto,

Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que constituyen una sola unidad poseída y no podrán ser transferidos en forma independiente. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 499033-312039: con una superficie de 23 has. 446,45 ms.2 que: al Norte el lado se divide en ocho tramos, 19-20 que mide 68,30 m., 20-21 que mide 29,40 m., 21-22 que mide 60,90 m., 22-23 que mide 104,41 m., 23-24 que mide 49,75 m., 24-25 que mide 60,44 m., 25-26 que mide 46,55 m. y 26-27 que mide 44,02 m.; al Este el lado se divide en trece tramos, 27-28 que mide 34,54 m., 28-29 que mide 29,80 m., 29-30 que mide 32,44 m., 30-31 que mide 143,71, 31-32 que mide 32,94 m., 32-33 que mide 19,93 m., 33-34 que mide 55,41 m., 34-35 que mide 27,27 m., 35-36 que mide 37,74 m., 36-37 que mide 49,90 m., 37-38 que mide 45,60 m., 38-39 que mide 39,60 m. y 39-D que mide 44,82 m.; al Sur el lado se divide en tres tramos, D-C que mide 394,36 m., C-B que mide 51,01 m. y B-A que mide 52,05 m.; al Oeste el lado se divide en cinco tramos, A-15 que mide 75,40 m., 15-16 que mide 62,00 m., 16-17 que mide 78,60 m., el 17-18 que mide 79,70 m., y 18-19 que mide 73,70 m., cerrando la figura, lindando al Norte con Parcela sin designación, Dominio sin detectar, ocupado por Juan Nachmi, al Este con Parcela sin designación, Dominio sin detectar, ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus sucesores), al Sur con Arroyo Las Pircas, y al Oeste con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Juan Nachmi; Lote N° 498493-311864: con una superficie de 25 has. 1.223,00 ms.2 que: al Norte el lado se divide en tres tramos, I-J que mide 51,19 m., J-K que mide 44,73 m., y K-L que mide 402,14 m.; al Este el lado se divide en catorce tramos, L-40 que mide 84,83 m., 40-41 que mide 25,50 m., 41-42 que mide 88,60 m., 42-43 que mide 60,14, 43-44 que mide 19,00 m., 44-45 que mide 107,35 m., 45-46 que mide 133,75 m., 46-47 que mide 62,85 m., 47-48 que mide 85,00 m., 48-49 que mide 61,55 m., 49-50 que mide 179,70 m., 50-51 que mide 17,05 m., 51-52 que mide 45,60 y 52-53 que mide 68,17 m.; al Sur el lado se divide en cuatro tramos, 53-54 que mide 65,47 m., 54-55 que mide 23,42 m., 55-56 que mide 62,72 m., y 56-1 que mide 36,55 m.; al Oeste el lado se divide en catorce tramos, 1-2 que mide 134,09 m., 2-3 que mide 48,50 m., 3-4 que mide 58,60 m., 4-5 que mide 23,76 m., 5-6 que mide 29,00 m., 6-7 que mide 40,00 m., 7-8 que mide 172,00 m., 8-9 que mide 58,00 m., 9-10 que mide 42,00 m., 10-11 que mide 51,00 m., 11-12 que mide 53,00 m., 12-13 que mide 43,00 m., 13-14 que mide 36,28 m., y 14-1 que mide 52,29 m. cerrando la figura, lindando al Norte con Arroyo Las Pircas, al Este en

parte linda con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus sucesores), y en parte con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Carlos Oliva, al Sur con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Eva Margarita Crembil (hoy sus sucesores), y al Oeste linda en parte con Parcela 204-7902 Cta. N° 2803-0.690.056/3 Dominio sin detectar, posesión de Pedro Misael Mercado e Irene Ana Bernardi Ex.0033-16947/2006, y en parte con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Juan Nachmi; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre de 2014 en Expte. Prov. N° 0033-091.154/2014 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0312021/4, a nombre de Clavero Juan L. y Otra.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia, atento a que el Informe Judicial N° 9236 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no afecta dominio, como así tampoco derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OFICINA, CURA BROCHERO, 28/10/2022. AUTO NUMERO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. 14/12/22. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Ampliar el punto I) de la parte resolutive de la Sentencia N° 132 de fecha 28/10/2022, debiendo consignar que el apellido de la actora es "García.- 2°).- Rectificar el punto I) del Resuelto de la Sentencia mencionada en el punto precedente, indicando que donde dice "divorciada, Cuil/Cuit N° 30-50001091-2" debe decir "soltera, no posee número de Cuil/Cuit asignado por ser extranjera".- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 427739 - s/c - 16/01/2023 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les

convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que “Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es.” –VENICA, Oscar Hugo. “Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba”, Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 427544 - s/c - 02/01/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos “ZAMBRANO MICAEL JOSUÉ – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN–EXPTE: 2364557” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes SUCESORES DE ANSELMO BUSTOS (Eusebia Eluz Molina; Anselma Bustos o Aurora Anselma Bustos); Justino Tomas Zambrano; Orfilio Bustos; y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632734 –397263 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 5662,19 m<sup>2</sup> (Cinco mil seiscientos sesenta y con diecinueve centésimos cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones En Costado Norte con una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado F-G de 26,56 m y rumbo SE, con ángulo en vértice F de 53°32'; segundo con el lado G-H de 19,42 m y rumbo SE, con ángulo en vértice G de 183°39' y tercero con el lado H-I de 22,91 m y rumbo NE, con ángulo en vértice H de 212°34'. En Costado Noreste con el lado I-J de 142,33 m y rumbo SE, con ángulo en vértice I de 78°28'. En Costado Sureste con el lado J-K de 23,21 m y rumbo SO, con ángulo en vértice J de 92°01'. En

Costado Suroeste con el lado K-F de 161,77 m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 99°46', cerrándose así el polígono. El inmueble colinda al: Norte: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del estado. Noreste y Sureste: con Parcela sin Designación, Posesión de Anselmo Bustos, Cta. N°3503-0.197.991/7, ocupado por Orfilio Bustos, con Dominio sin detectar. Suroeste: con Camino Público s128. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863.974/5 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/06/2014, Expediente n° 0033-086.970/2014 del que se desprende que NO SE HA ENCONTRADO DOMINIO AFECTADO inscripto en el Registro General de la Propiedad. DEAN FUNES, 27/06/2022. FDO. CADAMURO Vanesa Karina. PROSECRETARIO/A LETRADO - BONAFINA Bruno Javier. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 427821 - s/c - 16/01/2023 - BOE

En los autos caratulados “BORGIANI, ALEJANDRA NOEMI Y OTROS – USUCAPION, Expte. 5840989” (Expte. N° 6035595), que se tramitan por ante el Señor Juez de 1ª Instancia y 05º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, sito en calle Caseros N° 551. SEGUNDO PISO pasillo calle CENTRAL, Córdoba Capital, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 146. CORDOBA, 04/10/2022. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por Alejandra Noemí Borgiani, DNI 17.158.631; Teresa Vilma Borgiani, DNI 22.072.867; Analía Ida Borgiani, DNI 16.906.006; María Laura Borgiani, DNI 20.630.530 y Nora Rita Borgiani, DNI 14.130.687, en carácter de cesionarias de los derechos y acciones posesorios y litigiosos que le correspondían a Teresa Vilma Aguilera, DNI 3.038.947, y, en consecuencia, declarar que desde el día 01/03/2012 detentan el derecho real de dominio sobre dos inmuebles (departamentos) sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, los que forman parte del edificio “Panamá”, sito en calle Obispo Trejo n° 1180/2, B° Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, Depto. Capital, y que, de acuerdo con los planos visados por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba se designan como: “PROPIEDAD HORIZONTAL n° 50 y 51, Unidad para vivienda designada como departamento “B” y “C” con entrada común por calle Obispo Trejo n°

1180/1182, 5to. piso, con una superficie cubierta propia (PH 51) (Posición 56), de sesenta y siete metros con sesenta y tres decímetros cuadrados m<sup>2</sup> (67,63 m<sup>2</sup>), y con una superficie cubierta propia (PH 50) cuarenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados (44,30 m<sup>2</sup>). Composición (PH 51): dos habitaciones, living comedor, cocina y baño. Porcentual 1.89%. Composición (PH 50): un dormitorio, living comedor, cocina y baño. Porcentual 1.24%, ambos en el quinto piso, inscriptos a la matrícula n° 183.673/50 y 51, Capital (11)”, nomenclatura catastral C04-S12-MZ018-PO67-PH50 y C04-S12-MZ018-PO67-PH51, n° de cuenta de la Municipalidad de Córdoba 11109005987-1 y 11033002876-9, siendo el inmueble sobre el cual se asientan un edificio que se designa en el Registro General de la Propiedad como: “lote 12; manz. 106; mide 17 mts. de frente.; 35 mts. de fondo; con superficie de 595 mts. cdos.; linda: al N. pte. Lote 11; al S. lote 13, al O. pte. Lote 14 y al E. calle Obispo Trejo y Sanabria n° 1182. NOTA: Según 1º Testimonio que tengo a la vista, la descrip. Del inmueble según Plano n° 78546 es la siguiente: se designa como lote sesenta y siete, mide y linda: 16,97 ms. de fte. Al S. Este, línea E. F. sobre calle Obispo Trejo y Sanabria; 17,15 ms. c/fte. Al N.O., línea A.B. c/ A.F. Semería; su costado N.E. tiene en el 1 tramo, línea F.G. 20,02 ms.; 2º tramo línea A.G. 15,15 ms. total 35,17 ms. c/ M.E. Ruiz, A.H. N. Macario y A.A. Armesto; su costado S.O. en el 1º tramo, línea D.E. 19,51 ms.; 2= tramo línea C.D. 10,37 ms. y 3º tramo, línea B.C. 5,15 ms., total 35,03 ms. c/ A.A. Sargiotto, M.I. Sargiotto de lardone y N.E.R. Sargiotto de Primo, M.E. Blanco de Maldonado, M. C. Maldonado, A. Brizuela, L. Valdez y O.N. Bustamante, con superf. De 599 mts. 63 dm<sup>2</sup>, con frente a calle Obispo Trejo y Sanabria n° 1174. Según Mensura tiene las siguientes medidas: desig. Lote Doce Manzana 106 sobre calle Obispo Trejo y Sanabria 1182, consta de las siguientes medidas: 17 ms. 05 cms. de fte al SE sobre calle Obispo Trejo (línea B-C), midiendo 17 ms. 05 cms de c/fte. Al N-O línea (D-A), lindando c/ Arnaldo Francisco Semeria p/ 35mts. 05 cms. en su costado N-E (línea AB)) lindando c/ los S es; Moisés Eduardo Ruiz Alberto Nazareno Macario y Antonio Armando Armesto; 35 ms. 05 cms. en su costado S-O (línea C-D) lindando en es estos costados con los S es Angel Alberto Sargiotto, María Cristina Maldonado Angel Brizuela, Luis Valdez y Oscar Nicolás Bustamante. Sup. 597 mts. 2 58 dms. Cdo. Edificio Panamá. Afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley N° 13.512 de acuerdo al plano de fecha 21/12/89 agregado el 24/05/90 al Rég. De plano al F: 8740. Ver planilla B-1, 2, 3, 4. Escrit. 22/01/90. Esc. Antún Reg. 513. N: 1118 de

20/02/90º-II) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.--III) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.--IV) Costas por el orden causado.-- PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.--Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 428543 - s/c - 03/02/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. TOLEDO Julia Daniela, en los autos caratulados: "POLZELLA CANO, MARIA LUISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPEDIENTE: 9418982, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2022...En consecuencia, admítase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Exhíbase edictos en Tribunal y Municipalidad respectiva. Ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de anotar la Litis existente respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese." El inmueble objeto de la acción se describe como Inmueble ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, Municipalidad La Calera, en Avenida Saúl Moyano s/n, designado como Lote 100 de la manzana 130, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo SUDESTE, y un ángulo en dicho vértice de 32º45'00" y una distancia de 4,31 m llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 197º34'44", lado 2-3 de 106,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 45º18'01", lado 3-4 de 76,46 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 93º56'16", lado 4-5

de 49,11 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 170º25'59", lado 5-1 de 30,64 m; encerrando una superficie de 3094.40m². Linderos: el mismo linda en los lados 1-2 y 2-3 con AVENIDA SAUL MOYANO (NE), lado 3-4 con FERROCARRIL GENERAL MANUEL BELGRANO (SE) y lados 4-5 y 5-1 con ARROYO DE LA CASCADA (SO).- El dominio afectado consta inscripto en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO NÚMERO CIENTO CUARENTA (140), FOLIO CIENTO QUINCE (115) del AÑO MIL NOVECIENTOS NUEVE (1909) – DEPARTAMENTO COLON (13), a nombre de Dermidio A. de Olmos, conforme estudio de títulos notarial y Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva Numero 13-02-105477/2017, visado por la Dirección General de Catastro. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la cuenta número 130120634292, y corresponde a la nomenclatura catastral número 1301270101130015000 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. En la Municipalidad de la ciudad de La Calera, el inmueble se corresponde a la cuenta número 6266, actualmente a nombre de la contribuyente y poseedora la señora María Luisa Polzella Cano. Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TOLEDO Julia Daniela - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 428907 - s/c - 06/01/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra Romina Sanchez Torassa Secretaria N° 2 (Dr. Cuasolo), en autos caratulados "7846526 - FARIAS, ELVIO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ." admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en au-

tos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de esta ciudad a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Río Tercero por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, ofíciase al RGP. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: lote de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado "Monte grande," Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el N° 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente pro 30 mts de fondo o sean 300 mts 2, lindando al N. calle N° 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12. La superficie total, según títulos de la fracción de terreno afectadas es de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS ( 300 mts. ²), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de SERRALVO MANUEL, bajo la Matrícula 962141, El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta 3301-0666953/8 nomenclatura catastral 3301170301041013,. Fdo: Dr. Martina – Juez – Dra Cuasolo - Secretaria.

10 días - N° 429773 - s/c - 26/01/2023 - BOE

VILLA MARIA, SENTENCIA NÚMERO: 86. VILLA MARIA, 01/09/2022. J.1A INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.4 - V.MARIA. Y VISTOS: Estos autos caratulados "BORRINI, MARCO ESTEBAN – USUCAPIÓN (Expte. N° 339582)"... y CON SIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Marco Esteban Borrini (DNI N° 26.862.365, nacido el 29/11/1978, CUIT 20-26862365-6, con domicilio en Callejón de Los Olmos S/N, barrio Las Playas, de la localidad de Cruz del Eje, de estado civil soltero) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, Mt. P.

1275/1, conforme Expte. Prov. 0033-11324/2006 visado con fecha 27/06/2006 de la Dirección de Catastro Provincial: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Chacabuco N° 466, barrio Palermo. El lote se designa como "Lote 29" de la Manzana "J", nomenclatura catastral 16-04-22-01-02-077-029 (nomenclatura municipal: C. 01, S. 02, M. 077, P. 029), y se encuentra rodeado por las calle Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, Línea AB de 19,90 metros, materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor, linda en este costado con resto de la parcela 20, resto del lote 12 de Juan Atilio Giardino (F° 38523, A° 1952), hoy en posesión de María Elena Alcazar; al Sudeste, línea BC de 19,77 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 58', materializada por un alambrado tejido en una longitud de 13,23 metros por un muro contiguo de 0,10 metros de espesor y hasta completar la línea BC y linda con la calle Chacabuco; al Sudoeste, línea CD de 20,00 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 43', materializada por un muro contiguo de 0,20 metros de espesor y limita por este costado con la parcela 21, lote 11 de Carlos Daniel Ronco (Matrícula N° 318.764); y al Noroeste, línea DA de 19,66 metros de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90° 00' y con la línea AB un ángulo de 90° 19', materializada por un muro contiguo de 0,10 metros de espesor y linda por este costado con la parcela 22, lote 10 de Nicolás Orlando Ormeño y Margarita Esther Rigouste de Ormeño (F° 15539, A° 1980), todo ello encierra una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (393,31 m<sup>2</sup>). Se encuentra edificado con una superficie cubierta de 25,42 m<sup>2</sup>. En el Plano de Mensura se observa que la posesión afecta en forma parcial al lote 12, parcela 020 de la manzana oficial "J" de la ciudad de Villa María, inscripto al F° 38523, A° 1952 (en mayor superficie), a nombre de Juan Atilio Giardino, y se encuentra empadronado en la cuenta número 1604-0.182.191/8 a nombre de Juan Atilio Giardino. El lote 12 surge del plano Exp. N° G 540/61, inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de planos N° 17342 y de planillas N° 41071. Antecedentes relacionados: Plano Oficial de la ciudad de Villa María y plano Exp. N° G 540/61, archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal.-II) Oportunamente ordenar las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás orga-

nismos y reparticiones que correspondiere.-III) Oportunamente publicar edictos de la presente resolución por el término de ley y notificar a los interesados.-IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 22/03/2007.-V) Imponer las costas por el orden causado.-VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada María José Guelfi (MP 4-338) en la suma de pesos equivalente a veinte (20) Jus.-VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 428253 - s/c - 04/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo CCC y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Juárez, Mariano en autos " MUERZA ELIDA -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2611142 con fecha 22/05/2019 "Cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Benito Evaristo COSTA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizado por el T.S.J. (art.783 del C.P.C.), debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguiente al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse..." Descripción de los inmuebles, objeto del juicio de usucapión, se describen a continuación según Anexo al plano de mensura de posesión: "1.- Un lote de terreno baldío designado con el número CINCO (5) de la Manzana DOS (2) del B° Domingo Funes Sud, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, en esta provincia de Córdoba, con una superficie de QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (529,42m<sup>2</sup>) que linda al Norte con el lotes NUEVE (9) Y SEIS (6), Parcelas 005 y 007; al Sud, con el lote CUATRO (4); al Este con camino nacional Ruta 38, hoy Av. San Martín y al Oeste, lote DIEZ (10). -2.- Otra fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás

adherido al suelo y a los muros, designada como lote CUATRO (4) de la Manzana DOS (2) sito en el lugar denominado El Rosario, Pedanía ROSARIO, hoy jurisdicción del Municipio de Santa María, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte, CUARENTA Y SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (47,25 m ) con lote CINCO (5); al Sud, CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (45,60 m), con lote TRES (3); al Este, TRECE METROS CON VEINTE centímetros (13,20 m), sobre Camino Nacional Ruta 38, hoy Av. San Martín N° 234 y al Oeste, CINCO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (5,10 m) con parte del lote TRECE (13), lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (420,89 m<sup>2</sup>). Ambos se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo Dominio Matrícula N° 714230 (23-03), Punilla y Matrícula N° 714231 (23-03), Punilla respectivamente. (ex D°2480, F°4005, T°N°17 del año 1984) y registrado en la DGR en cuenta N° 2303-04866611 y N° 2303-04866603 respectivamente. El plano de mensura para posesión está registrado en la Dirección General de Catastro en el N° de Exp. Prov. 0579-004302/2015, realizado por la Ing. Ana María Palazon, Mat. 3100 para esta usucapión y cuanta con aprobación técnica para juicio de usucapión y su correspondiente visación fechada el 3 de Diciembre de 2015. Fdo. Martos, Francisco Gustavo – Juez; Juárez, Mariano – Secretario.

10 días - N° 429825 - s/c - 31/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y F. de la ciudad de Marcos Juárez en autos caratulados "ZANOTTI, PATRICIA GRACIELA – USUCAPION"; (Expte. 9952152), ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 176. Marcos Juárez, 02/11/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERAN-DO:...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Patricia Graciela Zanotti, D.N.I. 17.067.568, C.U.I.T. 27-17067568-7, argentina, nacida el 26/12/1964, casada en primeras nupcias con Ricardo Gustavo Rescaldani, domiciliada en calle Belgrano 548 de esta ciudad de Marcos Juárez, Córdoba, ha adquirido por prescripción el día 10 de enero de 2000, el inmueble ubicado en la ciudad de Leones, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano, se designa como LOTE "38"; y tiene las siguientes circunstancias: en su lado Nor-Este mide seis metros cuarenta y un centímetros (puntos AB), lindando con parte de la parcela 6 de Delia María SEIMONDI; al Sud-Oeste, cua-



tro metros sesenta y dos centímetros (puntos CD), lindando con calle Rivadavia; en su costado Nor-Oeste, posee una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero de ellos mide cuatro metros cuarenta y ocho centímetros (puntos FA), lindando con resto parcela 13 posesión de Marino ROLANDO, el segundo tramo mide un metro setenta y nueve centímetros (puntos EF) y el tercer y último tramo mide cincuenta y cinco metros (puntos DE), lindando ambos tramos con Parcela 29 de Miguel Ángel Jesús ZANOTTI, matrícula 289.141; y al Sud-Este, mide cincuenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros (puntos BC), lindando en parte con parcela 7 de Carlos Aldo VERCESI, D° 7.715 F° 8.921 T° 36 A° 1952, y en el resto con parcela 12 de Néstor Adrián RIPANTI – Judit Stela PELLEGRINI, matrícula 1.033.456, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. El lote se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta número 19-02-1161437/8 – Nomenclatura Catastral Provincial 19-02-18-01-03-022-038, Nomenclatura Catastral Municipal 01-03-022-038. El mismo está ubicado sobre calle Rivadavia s/n de la ciudad de Leones, Pcia. de Córdoba.- 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciense. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de las Dras. Mara G. Bravin y Pabla Betina Formica, en la suma de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con 80/100 (\$99.481,80). 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez de 1ª Instancia.”

10 días - N° 429855 - s/c - 12/01/2023 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: “PEREIRO ANA MARIA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE. SAC . 10953048”, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a los de-

mandados Municipalidad de Villa de Las Rosas y Sucesión Indivisa de Barzola o Barzola de Varea Rosario y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en los domicilios que surgen de los informes de fecha 31/05/2022 y 06/07/2022. Cítese como colindantes y terceros interesados a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y Sucesión Indivisa de Barzola o Barzola de Varea Rosario, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase, a costa de la actora, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en un lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad correspondientes al lugar de ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.. - Fdo DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO/A LETRADO.—DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : “Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada sobre : calle El Aguariabay esquina Zoilo Acosta s/n , en la localidad de Villa de las Rosas ,Departamento San Javier, Pedanía Rosas ,Provincia de Cordoba ,designado como LOTE 462840-305079MANZ.S/D,constituido por un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 2 con ángulo de 92°15'con rumbo SO hasta el vértice 3 mide 16,18m(lado2-3), lindando con Calle El Aguariabay; Sigue vértice 3 con ángulo de 144°32' hasta el vértice 4 mide4,37m (lado3-4), vértice 4 con ángulo de 145°34' hasta el vértice 5 mide 85,86m (lado4-5),lindando

con Resto de Parcela 2902-462803-305072, Propiedad de Municipalidad de Villa de Las Rosas, con domicilio en calle Guasmara 93 Ocupado por Calle Zoilo Acosta.- A continuación, vértice 5 con ángulo de 68°35' hasta el vértice 1 mide52,49m (lado 5-1),lindando con Resto de Parcela2902-462803-305072,Propiedad de Municipalidad de Villa de Las Rosas,Matr. N°486.132,Cta.2902-0.466.196/9 y Resto de Parcela2902-462865-305042,Propiedad de Rosario Barzola, con domicilio en Rivadavia \_Rio 4.- Matr. N°1.754.504,Cta.2902-0.822.560/8. Finalmente vértice 1 con ángulo de 89°04' hasta el vértice 2 mide82,02m(lado1-2),lindando con Resto de Parcela2902-462865-305042, Propiedad de Rosario Barzola,Matr.N°1.754.504,Cta. 2902-0.822.560/8 y Resto de Parcela2902-462803-305072,Propiedad de Municipalidad de Villa de Las Rosas, Matr.N°486.132, Cta. 2902-0.466.196/9,cerrándose así el polígono, todo lo cual totaliza una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS , CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (2931,52m2).- Designacion del Inmueble : 462840-305079.-DOMINIO y EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS : Se afecta parcialmente las siguientes Matricula y Empadronamientos :- MFR 486132 , Cuenta nro 29-02-0466196-6 , Titular : Municipalidad de Villa de las Rosas , con domicilio fiscal en calle Guasmara 0 , CP 5885 , Villa de las Rosas Córdoba , nomenclatura catastral 2902462803305072 .- 2.- MFR 1.754.504 , ( antes F° 17006 , A° 1951 ) y cuenta nro 290208225608 ,titular : Sucesion Indivisa de Barzola de Varea Rosario , con domicilio fiscal en calle Rivadavia Rio 4 to O , CP 5800 , Villa de las Rosas , Córdoba .- Nomenclatura catastral : 2902462865305042.-En el inmueble esta emplazada una unidad habitacional cuya superficie edificada asciende a 76,21 m2 , según plano de mensura para posesion visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 126580/2022 con fecha 04-04-2022, Plano :29-02-126580-2022- Oficina, 26 de diciembre del año 2022 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.- Publica : 10 veces .-FDO ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 429885 - s/c - 15/02/2023 - BOE